



Avanza el CAMBIO

APORTES Y BALANCE DEL TRABAJO LEGISLATIVO

LEGISLATURA **2022-2023**





APORTES Y BALANCE DEL TRABAJO LEGISLATIVO

LEGISLATURA **2022-2023**



Tabla de contenido

Contenido

INTRODUCCIÓN	6
APORTES A UN BALANCE POLÍTICO - LEGISLATIVO DEL PRIMER AÑO DE LEGISLATURA	7
Contexto: programa, bancada, ruptura y recomposición	7
Reformas tramitadas	10
BALANCE LEGISLATIVO DE LA CURUL	12
Trabajo legislativo en líneas generales	12
Nuestro trabajo en los temas priorizados y temas coyunturales relevantes	21
• Reforma a la educación superior.....	21
• Reforma laboral.....	22
• Asuntos relacionados con Bogotá	22
• Campo Colombiano - Jurisdicción Agraria y Rural.....	23
• Juventud.....	24
Nuestro trabajo político-legislativo	24
Nuestras proyecciones legislativas	26
SELECCIÓN DE ARTÍCULOS DE OPINIÓN SOBRE TEMAS RELEVANTES DE COYUNTURA	29
Así quedo el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	29
La lucha campesina en la Reforma Agraria del gobierno del cambio	36
Una Reforma Universitaria para un nuevo País	41
¿Qué pasó con la reforma laboral? Discusiones pospuestas: entre el ausentismo y las artimañas de la oposición.	46
La reforma pensional un dilema entre la solidaridad, la sostenibilidad y la garantía de derechos	50
¿Qué pasó con la reforma a la salud?	55



INTRODUCCIÓN

Un año de legislatura del primer gobierno de corte progresista y democrático en Colombia no solo merece un reconocimiento por la ardua labor emprendida en un mar de desinformación, temores e intentos multimodales de desestabilización, sino un balance detallado y objetivo, así como unas líneas orientadoras de lo que se puede esperar, principales retos, riesgos y posibilidades.

En este sentido, el presente documento abordará (i) Aportes para un balance político - legislativo del primer año de legislatura y proyecciones; (ii) Un balance de las actividades legislativas realizadas por la curul y proyecciones (iii) Una selección de artículos de opinión relevantes en temas coyunturales que permitirán la ampliación de información sobre los acontecimientos que circunscribieron el proceso de reformas sociales. Será este un insumo que deberá nutrirse a partir de las consideraciones, vivencias y análisis juiciosos que se están realizando por el conjunto de las fuerzas del cambio y la ciudadanía en general.

APORTES A UN BALANCE POLÍTICO - LEGISLATIVO DEL PRIMER AÑO DE LEGISLATURA

Contexto: programa, bancada, ruptura y recomposición

El programa “Colombia, potencia mundial de la vida” fue el más votado en la historia de las elecciones presidenciales del país. Con 11.281.013 votos se convirtió en la hoja de ruta que las y los colombianos escogieron como guía para el cuatrienio 2022-2026. Este programa se construyó a partir de la idea de que todas las personas que habitan en el territorio nacional tienen el derecho fundamental e inalienable al buen vivir, al vivir sabroso. Esto, en otras palabras, implica que las diversidades de la nación entren por fin en una era de paz y justicia social que cierre el ciclo de la horrible noche que aún, en dos siglos de vida republicana, no cesa.

Este programa no tiene parangón en la historia reciente. Su agenda novedosa y de reformas profundas lo convierten en el programa más progresista con el que se ha gobernado hasta ahora en Colombia. Dentro de los cambios estructurales están: 1- La preponderancia de la vida con dignidad sobre las lógicas del mercado y el lucro; 2- La transformación productiva que implica pasar de una economía extractivista a una economía productiva y en equilibrio con la naturaleza; 3- Pone en el centro de la transformación a los grupos históricamente excluidos como primeros beneficiarios, pues no es posible ningún progreso en medio de la injusticia social, y 4- Propone profundizar la democratización del Estado para romper con las lógicas centralistas y mafiosas que han permitido la cooptación y manipulación de las instituciones con el fin de favorecer intereses particulares y, la mayoría de las veces, criminales.

Así, con este programa como mandato, arrancó el gobierno del cambio que desde el primer día ha trabajado por hacerlo realidad. Al Congreso de la República llegó, por iniciativa gubernamental, el paquete de reformas más ambicioso y progresista que se haya visto en nuestra historia reciente. Proyectos que tenían por objeto cambiar las relaciones interestatales y del Estado con la sociedad, una tarea que, entre otras cosas, buscaba avanzar en la consecución de la paz, en la justicia social, en la justicia ambiental y en aumentar las garantías del buen vivir para la mayoría del pueblo colombiano. En consecuencia, nuestra bancada del Pacto Histórico recibió la tarea de sacar adelante leyes como: la reforma tributaria progresiva; el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia

Mundial de la Vida"; la ley de Paz Total; el Acto Legislativo para crear la Jurisdicción Agraria y Rural; el Acto Legislativo para constituir al campesinado como sujeto de derechos; ratificación del acuerdo de Escazú; la ley para la creación del Ministerio de la Igualdad; la Reforma a la Salud; la Reforma Pensional; la Reforma Laboral; la ley de humanización, la ley de sometimiento; la ley para la modernización de la policía, entre otras.

Recordemos que nuestra bancada, compuesta por 22 senadores y 31 representantes a la Cámara, es producto de un acuerdo entre distintas fuerzas políticas y alianzas que se encuentran situadas en un espectro que incluye la izquierda, el progresismo de centro y el liberalismo consecuente con la agenda de la paz y cambio democrático. La diversidad en su composición hace que el Pacto Histórico sea una bancada con visiones heterogéneas y a veces contrarias de país. Esto en ningún escenario debe significar imposibilidad para echar a andar las reformas fundamentales, por el contrario, es una realidad que nos obliga a construir sobre la diferencia los acuerdos estructurales para cumplir con el programa que la mayoría del pueblo eligió y que, como bancada de gobierno, nos comprometimos a cumplir.

Así pues, en el inicio de la legislatura, teniendo en cuenta los acuerdos amplios sobre lo fundamental y la posible configuración ministerial, se constituyó un bloque gobiernista y varias bancadas se declararon de gobierno, estas fueron: Partido liberal, Conservador, Verde, CITREP, partido de la U y, obviamente, el Pacto Histórico como coalición de gobierno. Con esta configuración inicial el Gobierno Nacional garantizó 225 votos en el Congreso: 83 en Senado y 142 en Cámara que imprimieron un ritmo acelerado inicial que resultó en la aprobación de varios de sus proyectos de ley y acto legislativo en los primeros debates. En la oposición estaba Centro Democrático y en la independencia Cambio Radical que poca incidencia tuvieron al inicio de la legislatura.

Gracias a esta correlación favorable, el Pacto Histórico pudo presidir la plenaria del Senado y la Cámara, así como algunas comisiones constitucionales. Esto le permitió margen de maniobra para priorizar los proyectos de gobierno y dinamizar el debate en el Congreso en favor de llevar a buen término toda la agenda reformista. Al final de esta legislatura, y a pesar de las talanqueras y los obstáculos que pusieron las fuerzas políticas, económicas y mediáticas temerosas del cambio, logramos sacar adelante la mayoría de los proyectos requeridos para iniciar las transformaciones profundas.



Ante este primer momento, positivo para el pueblo colombiano e incómodo para la clase política tradicional, se empezó a configurar un ambiente de saboteos y conjuras orquestadas inicialmente desde los partidos de oposición, los medios masivos de comunicación y los grupos de poder económico. Con la radicación de la reforma a la salud en febrero de 2023 los partidos Conservador, Liberal y de la U manifestaron reparos a este proyecto en particular porque eliminaba a las EPS en su labor de intermediación financiera. Por su lado, Cambio Radical decidió pasar a la oposición junto con Centro Democrático.

A finales de abril de 2023 la coalición de gobierno llegaba a su fin. Petro hizo un cambio de gabinete en el que reemplazó a siete ministros y también pidió la renuncia de otros funcionarios que pertenecían a dichos partidos. El 2 de mayo el partido Conservador cambió su declaratoria y pasó de ser partido de gobierno a ser independiente. El 16 de mayo el partido de la U tomó la misma decisión. Todas estas tensiones se vieron reflejadas en la dificultad que sufrieron las tres reformas sociales (salud, pensiones y laboral) que el gobierno había presentado para esta legislatura. Dos de ellas (salud y pensiones) con dificultad alcanzaron a dar primer debate. La reforma laboral no contó con la misma suerte y fue hundida en la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes. Las estrategias dilatorias y temerarias primaron al final de la legislatura como táctica para presionar el repliegue de la iniciativa del gobierno.

Capítulo aparte ha sido el papel de la Procuraduría y la Fiscalía, instituciones que se han convertido en reales figuras de oposición a las reformas propuestas por el Gobierno Nacional y de persecución política a los integrantes del Pacto Histórico. La supuesta independencia de estos organismos cada vez se encuentra más cuestionada. La celeridad de los procesos para afectar al gobierno frente a otros que se han engavetado pone en duda su transparencia e imparcialidad. Estas movidas institucionales, combinadas con la desinformación y la talanquera para la gobernabilidad, es lo que se ha denominado como un eventual golpe blando o suave alertado por cientos de académicos y personalidades democráticas en misiva del día 7 de junio de 2023.

A pesar de esto, y como lo señalábamos anteriormente, la agenda que se propuso se sacó adelante en gran medida. Una agenda progresista culminó su primera legislatura en medio de un gran debate nacional que, aunque desafiante, había logrado convocar a todas las fuerzas políticas y sociales para su discusión. Esto último quizás sea otro de los aspectos positivos de este primer año de un gobierno progresista, es decir, lograr posicionar en el debate público diversos temas de la agenda transformadora como prioridades en la discusión

de una sociedad hondamente capturada por el escándalo, el derrotismo y la tragedia.

Reformas tramitadas

En la legislatura que empezó el 20 de julio de 2022 y culminó el 20 de junio de 2023, gracias a los esfuerzos de la bancada del Pacto Histórico y otras bancadas y congresistas que decidieron estar a la altura del momento, logramos sacar adelante una **Reforma Tributaria** progresiva que para este año permitirá un recaudo de casi 20 billones de pesos que garantizarán, entre otras cosas, el financiamiento adecuado de la política social y la inversión en infraestructura. También salió avante el primer **Plan Nacional de Desarrollo** que privilegia el bienestar humano y la protección de la naturaleza sobre elementos meramente econométricos que terminaban siendo excluyentes e incrementando las injusticias sociales. Asimismo, en materia económica se tramitó y aprobó el **Presupuesto General de la Nación** y posteriormente la **Adición Presupuestal**.

En materia ambiental aprobamos el **Acuerdo de Escazú** que da garantías para la defensa del medio ambiente y brinda protección a los líderes y lideresas que se juegan la vida en la defensa de los recursos y ecosistemas naturales en el país. En esta misma materia siguen en trámite proyectos de ley como el que **prohíbe el fracking** y el **uso de animales** en la contención de problemas de orden público.

En lo relacionado a la participación política de las mujeres hay dos grandes proyectos que se convirtieron en ley de la república. El primero de ellos tiene que ver con **el reconocimiento y sanción de la violencia política contra las mujeres**, esta ley da garantías efectivas para que la violencia política contra las mujeres sea proscrita de los escenarios políticos y, en consecuencia, propicia espacios de participación más seguros para ellas. La segunda ley es relativa a la **paridad**, la cual va a permitir incrementar la participación de las mujeres en política de manera significativa. Una de las grandes reestructuraciones institucionales que el Congreso aprobó fue la creación del **Ministerio de la Igualdad** que permitirá profundizar el camino hacia el cierre de las inequidades estructurales que padece nuestra sociedad, inequidades que son económicas, pero también culturales, tecnológicas y políticas.



En relación con el sistema educativo nuestra curul, desde inicios de la legislatura, radicó el proyecto de ley que busca el **financiamiento adecuado de la educación superior**. También, hubo avances con la presentación de proyectos de ley para florecer la **profundización de la democracia universitaria** y la aprobación de un proyecto que hará que la **educación superior sea gratuita**.

En esta legislatura aprobamos también el marco jurídico que permite avanzar en los procesos de paz.

Hoy el Congreso del Cambio le puede decir al país que ha hecho un buen trabajo y ha sacado adelante dos reformas constitucionales en pro de materializar una real Reforma Agraria. Por un lado, el **campesino ha sido declarado como sujeto de derechos** dentro de la Constitución Política y, por otro lado, se aprobó la creación de la **Jurisdicción Agraria y Rural**. En esta última iniciativa, desde esta curul trabajamos arduamente por generar consensos que contaron incluso con la anuencia de las altas cortes de este país y con el voto favorable de todos los partidos, así como con las observaciones del campesinado. Con estas dos reformas constitucionales avanzamos en caminos para superar los orígenes del conflicto social y armado que ha desangrado generaciones enteras de colombianos.

El proceso de transformación es largo y prolongado, la apuesta política ganadora en las elecciones se está ejecutando desde cada Ministerio con el accionar de las políticas públicas y en el Congreso a través del trámite de las reformas. La procura del cambio es un fin al que no se renuncia, la acción política debe dirigirse a generar hechos que permitan respaldar la iniciativa de este gobierno.

BALANCE LEGISLATIVO DE LA CURUL

Trabajo legislativo en líneas generales

En esta legislatura nuestro trabajo se ha realizado en la Comisión Primera Constitucional¹, encargada de discutir y tramitar las reformas constitucionales, las leyes estatutarias, las leyes relacionadas con la organización territorial, reglamentos de los organismos de control, normas generales sobre contratación administrativa, notariado y registro, estructura y organización de la administración nacional central de los derechos, las garantías y los deberes, lo relacionado con la rama legislativa, estrategias y políticas para la paz, propiedad intelectual, variación de la residencia de los altos poderes nacionales y asuntos étnicos².

Si bien, como se mencionó anteriormente, la coalición dentro del Congreso de la República no fue lineal y, en consecuencia, se presentaron rupturas que torpedearon la labor legislativa, en especial cuando se trató de las reformas sociales; debe también señalarse que varios proyectos estratégicos para la agenda de cambio lograron convertirse en ley de la república o se encuentran aún vivos para continuar su trámite. Así las cosas, en términos generales, podemos señalar que ha sido una legislatura que ha permitido un nivel de avance en proyectos claves, ya sean de origen gubernamental o de algunas bancadas. En el siguiente cuadro les presentaremos los principales proyectos y su estado:

BALANCE LEGISLATIVO 2022-2023					
	PROYECTO	INICIATIVA	DENOMINACIÓN	TIPO DE LEY	ESTADO
1	LEY 2277 DE 2022	Gobierno	Reforma tributaria	Ordinaria	Aprobada
2	PROYECTO DE LEY 088 - 2022 CÁMARA Y 088-2022 SENADO	Gobierno	Presupuesto General de la Nación	Ordinaria	Aprobada

¹ Para revisar en detalle cuales son las Comisiones existentes y sus funciones ver el documento "Informe de Rendición de Cuentas julio a diciembre de 2022" cargado en el link <https://gabobecerra.com/wp-content/uploads/2022/12/Vweb1.pdf>

² Ver Art. 34 Ley 5 de 1992 *Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes*

3	LEY 2294 DE 2022	Gobierno	Plan Nacional de Desarrollo	Ordinaria	Aprobada
4	PL 181 DE 2022 S Y 160 DE 2022 C	Gobierno	Paz Total	Ordinaria	Aprobada
5	PLA 173 DE 2022 C Y 035 DE 2022 S	Gobierno	Jurisdicción Agraria y Rural	Acto Legislativo	Aprobado
6	PAL 254 DE 2022 C Y 019 DE 2022 S	Gobierno	Campesinado como sujeto de derechos	Acto Legislativo	Aprobado
7	PLE 320 DE 2022 C - 006 DE 2022 S	Parlamentaria	Sanción de la violencia política contra las mujeres	Ley Estatutaria	Aprobada
8	PL 109 DE 2022 CÁMARA / 251 DE 2021 SENADO	Gobierno	Acuerdo de Escazú	Ordinaria	Aprobada
9	PL 261 DE 2022 C Y 222 DE 2022 S	Gobierno	Ministerio de la igualdad	Ley Ordinaria	Aprobado
10	PLE 418 DE 2023C Y 111 DE 2022 S	Parlamentaria	Código electoral	Ley Estatutaria	Aprobado
11	PLE 349 DE 2023C - 093 DE 2022 S	Parlamentaria	Paridad	Ley Estatutaria	Aprobado
12	PL 132 DE 2021 C y 260 DE 2022 S	Parlamentaria	Gratuidad en educación "matricula cero"	Ordinaria	Aprobada
13	PL260/2022C	Parlamentaria	Receso legislativo	Acto Legislativo	Aprobado
14	PL 240 DE 2022 CÁMARA / 280 DE 2023	Gobierno	Ministerio de Cultura	Ley ordinaria	Aprobada

	SENADO				
15	Ley 2279 de 2022 (PL 222 de 2022 Cámara / 205 de 2022 Senado)	Gobierno	Economía	Ley ordinaria	Aprobado
16	PL No. 342 DE 2023 C Y 278 DE 2023 S	Gobierno	Adición Presupuestal	Ley Ordinaria	Aprobado
17	PL NO. 339 DE 2023 C	Gobierno	Reforma a la salud	Ley Ordinaria	En trámite: Pendiente de segundo debate en plenaria de Cámara
18	PL 293 DE 2023 S	Gobierno	Reforma pensional	Ley Ordinaria	En trámite: aprobado primer debate en Comisión VII
19	PL 413 DE 2023 CÁMARA / 114 DE 2022 SENADO	Parlamentaria	Prohibición del Fracking	Ley ordinaria	Aprobado primero y segundo debate Senado
20	PL 247 DE 2022 CÁMARA	Parlamentaria	Modificación parcial Ley 30 de 1992	Ley ordinaria	En trámite: Aprobado en Comisión VI Cámara (22/11/2022) - Esta para segundo debate en Cámara
21	PL 272 DE	Parlamentaria	ECOSIEG Prohíbe	Ley	Aprobado

	2022 CÁMARA		terapias de conversión	ordinaria	en primer debate Comisión Primera Cámara
22	PL 242 DE 2022 CÁMARA	Parlamentaria	Protección a personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada	ley ordinaria	En trámite: Publicada ponencia segundo debate Cámara, Aprobado en Comisión Primera
23	PL 244 DE 2022 CÁMARA / 341 DE 2022 SENADO	Parlamentaria	Democratización carrera policial	ley ordinaria	En trámite: Aprobado en segundo debate Cámara
24	PL 223 DE 2022 CÁMARA	Parlamentaria	Protección consumidor financiero	ley ordinaria	En trámite: Aprobado en segundo debate Cámara
25	PL 92 DE 2022 CÁMARA	Parlamentario	Alivios financiero al sector agropecuario	ley ordinaria	En trámite: publicada ponencia para segundo debate Cámara; Aprobado primer debate Comisión III
26	PL 367 DE 2023 C	Gobierno	Reforma Laboral	No Aprobada	No aprobado

27	033 DE 2022 SENADO - 002 DE 2022	Gobierno/congr esistas	Cannabis de uso adulto	Acto Legislativ o	No aprobado
28	PL 243 DE 2022 CÁMARA / 18 DE 2022 SENADO	legislativa (bancada Pacto)	Reforma política	Acto Legislativ o	Retirado
29	PL 211 DE 2022 CÁMARA	legislativa (bancada comunes y pacto)	Región metropolitana de Bogotá	ley ordinaria	Archivado
30	PL 336 DE 2022 CÁMARA / 277 DE 2022 SENADO	Gobierno	Humanización cárcel	Ley ordinaria	Radicada: sin discusión
31	PL 288 DE 2023 S	Gobierno	Ley de sometimiento	Ley ordinaria	Radicado: sin discusión
32	PL 248 DE 2022 CÁMARA	Legislativa (Bancada del Pacto y Comunes)	Participación ciudadana	Ley ordinaria	Publicación Ponencia Primer Debate Comisión Primera Cámara
33	PL 98 DE 2022 CÁMARA	legislativa	Reduce la edad para ser Congresista	Acto legislativo	Publicada ponencia segunda debate en Cámara
34	N/A	Gobierno	Modernización de la policía	N/A	No se radicó
35	N/A	Gobierno	Código minero	N/A	No se radicó

En este lapso, desde la curul hemos sido coordinadores ponentes de dos (2) proyectos, ponentes de cuatro (4) proyectos y coautores de más de catorce (14)

proyectos de ley o actos legislativos. Vale la pena destacar el rol desempeñado en la aprobación de la modificación constitucional que le dará vida a la **Jurisdicción Agraria y Rural**, como un mecanismo necesario de resolución de conflictos en el campo colombiano. Asumiendo con contundencia el compromiso adquirido con las y los colombianos, logramos abonar el terreno a partir del diálogo, la discusión y una actitud propositiva, que logró que pudiéramos consensuar la opción más viable con sectores tan importantes como el campesinado, las Altas Cortes, la academia, el gobierno nacional y todos los partidos políticos, ya que fue un proyecto votado favorablemente de inicio a fin. En gracia de discusión, debemos señalar que este fue un proyecto que sufrió fuertes modificaciones. Una de las más grandes fue descartar la creación del órgano de cierre propio (Corte Agraria y Rural), que se encargaría de unificar la jurisprudencia y sentar el precedente sobre problemas jurídicos complejos. No obstante, teniendo en cuenta la correlación, lo alcanzado es una ganancia que permitirá que se creen los jueces y tribunales rurales y agrarios con el fin de que impartan justicia de manera especializada, expedita y con base en los principios del derecho agrario. El cierre, dependiendo del tema en discusión lo realizará la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Estado.

Con el ánimo de brindarles información más detallada, en la siguiente tabla presentamos los proyectos de los cuales fuimos coordinadores ponentes, ponentes y algunos de los que fuimos coautores, así como su estado actual. Esta relación será importante para poder determinar la acción y pauta legislativa para el siguiente periodo ya que, hay muchos proyectos de gran relevancia para el cambio que no pudieron continuar su proceso, pero que seguramente deberán ser presentados nuevamente.

Número y título del proyecto	Objetivo	Tipo de ley y estado
Coordinador ponente		
PAL 173 de 2022 C - Jurisdicción Agraria y Rural.	Por el cual se reforma la constitución política de Colombia y se establece la Jurisdicción Agraria y Rural.	Acto Legislativo - aprobado.
PLE 006 de 2022 C - Acceso al derecho	Por medio de la cual se regula el acceso al	Ley Estatutaria - No aprobada.

fundamental a morir dignamente.	derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.	
Ponente		
PAL 387 de 2023 C - incluir a la Cámara de Representantes en el trámite de aprobación de los ascensos militares y de policía que decreto el Presidente de la República como garantía de transparencia, equidad y perspectiva territorial.	Por medio del cual se modifican y adicionan los artículos 173, 178 y 189 de la Constitución Política de Colombia	Acto Legislativo - retirado por tiempos
PLE 331 de 2022C - Estatuto de Ciudadanía Juvenil	Por medio del cual se modifica el estatuto de ciudadanía juvenil, se fortalece el proceso electoral de los consejos de juventud, el funcionamiento del sistema nacional de juventud y se dictan otras disposiciones	Ley Estatutaria - Archivada
PL 262 de 2022 C - Comisión Legal de los Pueblos Indígenas	Por la cual se modifica y adiciona la ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal del congreso de la república para la defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y se dictan otras disposiciones	Ley Ordinaria - Archivado
PLO 023 de 2022 C - Comisión Legal de Paz	Por el cual se adiciona la ley 5ª de 1992 y se crea la comisión legal de	Ley Orgánica - Aprobado

	vigilancia y seguimiento a la paz en la cámara de representantes - comisión de paz- y se dictan otras disposiciones	
Autor - Coautor		
Algunos de los principales proyectos de ley de los cuales hemos sido coautores como parte de la bancada del Pacto Histórico y que apoyamos		
Reforma a la Educación Superior Arts. 86 y 87 de la Ley 29 de 1992 - En trámite	Proyecto de ley por medio del cual se define la política de paz del Estado "Paz Total" - Aprobado	
Ministerio de la Igualdad y la Equidad. Aprobado	Enaltecimiento del paisaje cultural cafetero de Colombia - Aprobado	
Cambio de denominación del Ministerio de Cultura "MiCaSa" - Aprobado	Reconocimiento y protección a mujeres buscadoras de víctimas de desaparición forzada - En trámite	
Región Metropolitana modificación del artículo 325 de la Constitución - Archivado	Derecho a la participación de la ciudadanía en proyectos de exploración y explotación - Retirado	
Disposiciones transitorias de indulto y amnistía en relación con la protesta social - Retirado	Cannabis de uso adulto - No aprobado	
Tratamiento penal diferenciado para pequeños cultivadores - Archivado	Violencia vicaria - Archivado	
Mejora de calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva - Archivado	Prohibición de prácticas taurinas - Archivado	

Adicionalmente, vale la pena destacar que al interior del Congreso, además de la Comisión Primera Constitucional, también integramos diversas comisiones que pueden ser de tipo legal, especial o accidental. Desde el inicio de la legislatura nos encontramos trabajando en: la Comisión Especial de Control Vigilancia y Seguimiento al Organismo Electoral, la Comisión Accidental de Paz, Comisión Accidental por el Campesinado Colombiano, Comisión Accidental para la Verificación de Garantías y Derechos Humanos de personas capturadas en el marco de la protesta social, Comisión Accidental por la Igualdad y la Equidad, Comisión Accidental de la Juventud, Comisión Accidental para el estudio de la reforma al Congreso de la República, Comisión Accidental de

Seguimiento a las Políticas Culturales, Comisión Accidental de Seguimiento a la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo, Comisión Accidental de Seguimiento al proyecto AEROCAFÉ, Comisión Accidental para el Acompañamiento, estudio y evaluación de los aspectos legislativos del sector solidario, Comisión Accidental de Evaluación y Seguimiento a la nueva política de drogas en Colombia, Comisión Accidental para el seguimiento a la implementación del Acuerdo de Paz, Comisión Accidental de Seguimiento al Sistema Nacional del Riesgo de Desastres, la Comisión Accidental de Seguimiento al Restablecimiento de las Relaciones Diplomáticas y Comerciales entre la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, entre otras. Así mismo, integramos la delegación de la Cámara de Representantes en los diálogos entre el gobierno y FECODE. En esta materia, hemos realizado solicitud de creación de la Comisión Accidental de seguimiento a la reforma a la educación superior, cuya resolución esperamos sea expedida en los próximos días.

En clave de nuestro fraterno compromiso con el hermano pueblo cubano, nos hemos desempeñado como Coordinadores del Grupo de Amistad entre el Congreso de la República de Colombia y la Asamblea Nacional del Poder Popular en Cuba, más conocido como el "Grupo de Amistad con Cuba". Esperamos que desde este encargo podamos continuar promoviendo las buenas relaciones y el apoyo a la Isla.

Vale la pena detallar que, según información de la Secretaría General de la Cámara de Representantes, en esta legislatura se realizaron seis (06) Plenarias del Congreso en Pleno (Cámara y Senado); cuatro (04) debates de control político y moción de censura y sesenta y seis (66) Plenarias de proyectos, elección y otros, para un total de 70 sesiones plenarias realizadas en la Cámara. Ahora bien, en relación con la Comisión Primera se realizaron: treinta y ocho (38) audiencias públicas; cuatro (04) audiencias públicas conjuntas; siete (07) debates de control político; cincuenta y tres (53) sesiones ordinarias con actas; cinco (05) sesiones conjuntas con actas y una (01) mesa técnica, para un total de 108 sesiones y audiencias formales.

Nuestro trabajo en los temas priorizados y temas coyunturales relevantes

En atención a los desarrollos y apuestas centrales de nuestra organización, hemos establecido una serie de temáticas que, si bien no son las únicas que se han trabajado, representan aspectos centrales. En estos temas hemos promovido audiencias públicas, discusiones, proposiciones, proyectos de ley, reuniones y todo tipo de iniciativas con tal de lograr un avance. Dentro de los temas destacados se encuentran:

- Reforma a la educación superior

Radicamos en alianza con otros colegas, el proyecto de ley por medio del cual se modifican los artículos 86 y 87 de la Ley 30 de 1992 que, como se mencionó anteriormente, continuará su trámite en la siguiente legislatura. La intención es lograr establecer un modelo adecuado de financiamiento para las instituciones de educación superior públicas de Colombia. En este sentido y con miras a propiciar todos los espacios necesarios para que el estudiantado tenga la voz, hemos realizado una serie de audiencias públicas, conversatorios y foros en los cuales logramos recoger valiosos aportes. Asimismo, hicimos la solicitud de constitución de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Reforma a la Educación Superior, espacio que esperamos pueda ser epicentro de consensos y acuerdos entre todos los estamentos, los congresistas y el gobierno nacional para que finalmente hagamos realidad la educación superior pública, gratuita y de calidad. Adicionalmente, nuestra curul lideró las proposiciones incluidas en el PND en materia de educación superior como: priorización de una reforma participativa al sistema de educación superior, una política de Estado de gratuidad en la matrícula progresiva y que garantiza mejores condiciones de bienestar, recursos para infraestructura y nuevas sedes. En relación con el ICETEX se incluyeron incentivos de condonación de deudas y subsidios a deudores, en clave de humanizar y transformar la lógica bancaria de la entidad. Por último, en cuanto al Presupuesto General de la Nación y su posterior adición se logró \$ 54,8 billones de pesos (10% más que en 2022) y 2,2 billones de los cuales 946 mil millones se sumaron exclusivamente a la educación superior.

- Reforma laboral

Desde el inicio, en la formulación del proyecto de ley que fue radicado el día 17 de marzo de 2023, nuestro equipo ha estado presto a aportar en la discusión de manera técnica y propositiva. Hemos logrado una relación armónica y constructiva con la Plataforma Laboral, espacio que aglutina sectores de la sociedad civil, academia y Centrales Obreras, espacio desde el cual impulsamos encuentros con todas las bancadas con el fin de exponer los ejes fundamentales de la reforma. Asimismo, realizamos un aporte de articulado en conjunto con la Asociación de Abogados Laboralistas de Trabajadores ASOLABORALES. Participamos en las dos audiencias públicas convocadas para la discusión del proyecto y realizamos un seguimiento a todo el proceso que, lamentablemente, después de un arduo trabajo de discusión y consensos no se pudo continuar por una táctica de ausentismo liderada por la oposición. Queda pendiente la discusión de ideas y de propuestas que siempre debe primar en el debate parlamentario; en este sentido, anunciamos desde ya, nuestro total apoyo y respaldo si se radica nuevamente este proyecto. Finalmente, en el proceso de aprobación del PND realizamos una serie de proposiciones respaldadas por sindicatos y centrales obreras que se lograron incorporar a través del artículo 74 que establece la Política Pública de Trabajo Digno y Decente. Con esta política el gobierno nacional pondrá en marcha una estrategia fundamentada en: la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de los derechos fundamentales del trabajo, y el ejercicio del diálogo social y el tripartismo.

- Asuntos relacionados con Bogotá

Desde la curul realizamos una incidencia en la formulación de proposiciones en el PND sobre ordenamiento territorio, hábitat, vivienda, movilidad, entre otros. Presentamos múltiples proposiciones, una de las más relevantes fue la que eliminaba la sobretasa al impuesto predial para financiar los sistemas de transporte. También, nos encontramos en un estudio de viabilidad de ciertos proyectos de ley que pueden repercutir positivamente en Bogotá como: modificación a la ley comunal, garantía de vivienda digna y protección a la Estructura Ecológica Principal. Por último estamos participando de la Mesa para

la protección de los humedales, todo en clave a generar posibilidades de litigio estratégico en su defensa.

Durante el primer semestre de la legislatura trabajamos en varios escenarios (audiencias públicas, coadyuvancia en demandas de inconstitucionalidad y construcción del proyecto de acto legislativo para modificar la constitución) que tuvieron por objeto tumbar la figura de asociatividad de la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca (RMBC) que, entre otras cosas, socava la autonomía de los municipios y sus autoridades y entrega poder a los grandes especuladores y urbanizadores que ven en la Región Metropolitana una oportunidad para expandir sus negocios. A pesar de estos esfuerzos, el proyecto de acto legislativo que pretendía modificar el artículo constitucional que da vida jurídica a esta figura de asociatividad territorial no pudo siquiera tener primer debate. Por otro lado, y a pesar de los múltiples argumentos, la Corte Constitucional no accedió a las pretensiones de declarar inconstitucional parte de la ley que reglamentaba esta figura. Así las cosas, en manos de los próximos gobiernos municipales, departamentales y distrital queda la posibilidad de detener la lógica de negocio y centralización desmedida que hoy conserva la figura de RMBC.

- Campo Colombiano - Jurisdicción Agraria y Rural

Como se señaló líneas arriba, la protección de los derechos del campesinado ha tenido un lugar central en nuestro trabajo legislativo. Desde que fuimos designados coordinadores ponentes del PAL 173 de 2022, que buscaba la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural, nos la jugamos para que pudiera ser una realidad. En ese orden de ideas, realizamos tres audiencias públicas, constituimos una mesa técnica de expertos específica para el abordaje de los temas ambientales, propiciamos foros, reuniones con diversos sectores y elaboramos diversos documentos de opinión para aportar al debate. De igual forma, nos integramos al trabajo de la Comisión Accidental para el Campesinado. Toda esta estrategia nos permitió darle la mayor amplitud y construcción democrática a este proyecto. Hoy la Jurisdicción Agraria y Rural es una realidad en nuestro país. Los territorios contarán con jueces y tribunales agrarios, especializados y dinámicos que trabajarán, desde una perspectiva de derecho agrario y no netamente civil o administrativo, para resolver los conflictos en el campo. Ahora bien, una de las apuestas centrales en la segunda legislatura tiene que ver con la promoción de la ley que debe reglamentar esta jurisdicción, cuestión en la cual pondremos nuestros esfuerzos desde el inicio del periodo que arranca este 20 de julio.

- Juventud

Al comienzo del periodo legislativo nos vinculamos a la Comisión de Juventud Multipartidista. Este espacio producto del llamamiento de los jóvenes, promovió una audiencia pública que abrió las puertas del Congreso de la República para escuchar los aportes respecto del Plan Nacional de Desarrollo, priorizando una serie de temáticas. Temas como educación y salud mental prevalecieron como base de la construcción colectiva. En perspectiva, esta legislatura afrontaremos el reto de construir una reforma al Estatuto de Ciudadanía Juvenil que permita tener una propuesta que vincule realmente a toda la juventud.

Nuestro trabajo también se realizó en proyectos de gran relevancia como el PND. A través de una participación activa en las discusiones, presentamos una gran cantidad de proposiciones en materia de educación superior, Bogotá, trabajo digno y decente, vivienda, transporte y economía popular con el fin de mejorar este proyecto. Algunas de las proposiciones fueron avaladas, otras lograron consensuarse y otras no se acogieron. Sin embargo, podemos decir que este Plan Nacional de Desarrollo representa una materialización del programa de gobierno. Esperamos pueda entrar en pronta ejecución con el fin de comenzar a implementar las transformaciones que el pueblo necesita.

Asimismo, en relación con la reforma a la salud y la reforma pensional hicimos un seguimiento pormenorizado y atendimos los requerimientos de organizaciones sociales para realizar pedagogía. En ese marco realizamos el Seminario de Reformas Sociales, a lo largo de tres semanas en las cuales se abordó en detalle la reforma laboral, pensional y a la salud. Esperamos poder seguir incidiendo y exponiendo las ventajas de estas iniciativas en todos los lugares en los cuales ello sea requerido. Es indispensable que fortalezcamos la base social con tal de lograr que la siguiente legislatura traiga un proceso transparente y democrático de discusión para que dichas reformas logren convertirse en ley de la república.

Nuestro trabajo político-legislativo

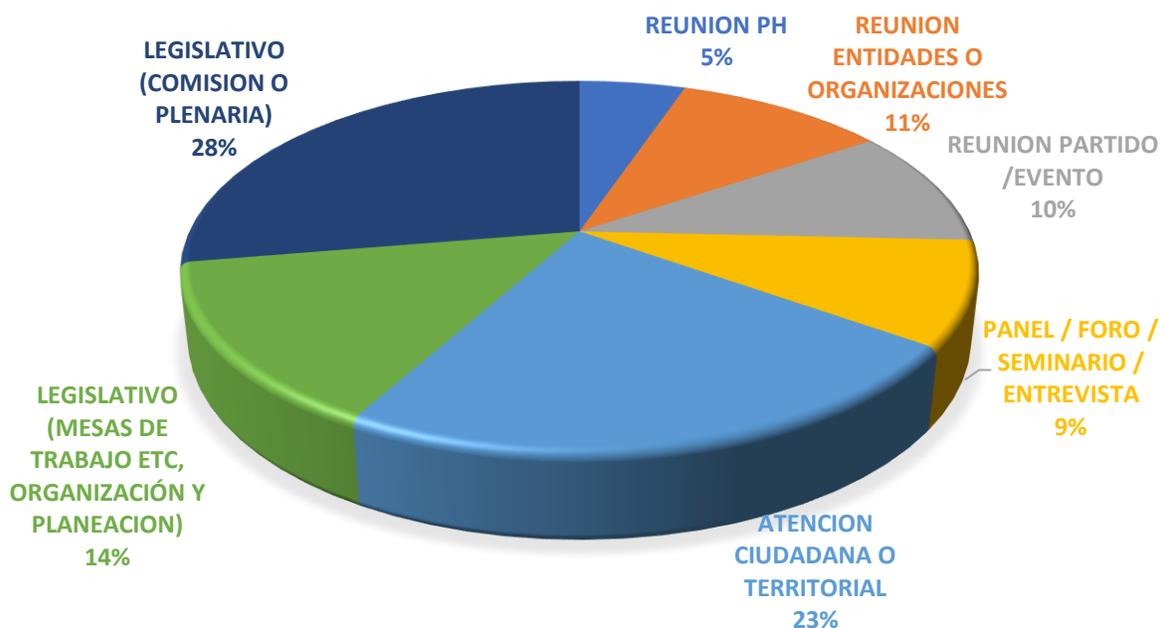
Pero el trabajo no se realiza solo al interior del Congreso de la República; nuestro mandato es que esta representación esté siempre al servicio de la gente. En ese orden de ideas, nuestro equipo de trabajo también está dispuesto a atender los requerimientos que realiza la ciudadanía, a escuchar y plantear

mecanismos de resolución a problemas concretos, siempre sobre la base de las posibilidades que nos permite las funciones que tenemos. Así, dentro de los casos más representativos que hemos acompañado están: 1. Cierre del Jardín Infantil El Portal ubicado en la cárcel La Picota; 2. Caso de madres gestantes de comunidad Emberá ubicada en el parque La Florida; 3. Caso de conflictos policivos por obras ilegales, perturbación a tenencia y/o posesión, violación al reglamento de propiedad horizontal en Barrios Unidos; 4. Casos relacionados con el sistema de seguridad social en pensiones; 5. Atención al desalojo de vivienda en Las Cruces, entre otras.

Les compartimos el consolidado de nuestra agenda desde el mes de agosto de 2022 al mes de junio de 2023. Como puede evidenciarse, hay un cierto equilibrio entre la acción desplegada en el Congreso de la República y las actividades de atención ciudadana y a las organizaciones sociales, cumpliendo adecuadamente nuestra tesis que reza: con un pie en el Congreso y el otro en la calle con la gente.

Consolidado Agenda agosto 2022 - junio 2023

TIPODEACTIVIDAD	CANTIDAD
Reunión Pacto Histórico	38
Reunión entidades u organizaciones sociales, académicas, etc.	76
Reunión partido/evento	75
Panel/ foro/ seminario/entrevista	67
Atención ciudadana o territorial	170
Legislativo (mesas de trabajo, organización y planeación)	105
Legislativo (Comisión o Plenaria)	203
TOTAL	734



Nuestras proyecciones legislativas

Sin duda alguna la legislatura que se inaugura el día 20 de julio de 2023 representa un reto mayor en cuanto al trámite de las reformas sociales que tuvieron dificultades en un primer momento, las que continúan vivas y las nuevas que deberán intentarse.

Desde esta curul consideramos que debe primar el sentido constructivo, democrático y progresista para poder impulsar las reformas sociales, ejecutar los que se ha aprobado y generar cambios concretos en la vida de las personas. Así las cosas, vale la pena considerar: la posibilidad de reconfiguración de una coalición que, sobre la base de acuerdos políticos, de corte progresista y democráticos, logre impulsar, discutir y tramitar proyectos que representen el cambio por el cual votaron las personas colombianas; proyectar la pronta ejecución de la política pública emanada del Plan Nacional de Desarrollo; continuar una labor entroncada con el pueblo colombiano, propiciando espacios democráticos donde su voz sea escuchada, desde la calle, desde el congreso o desde cualquier lugar en donde se fortalezca la organización social

y; desplegar un papel unitario, propositivo y amplio que permita victorias de los sectores más progresistas en las elecciones regionales que se avecinan.

Con estos derroteros claros, reafirmamos nuestro respaldo al gobierno del cambio. Será una prioridad de esta curul continuar el trámite del proyecto de ley que busca una adecuada financiación para la educación superior (modificación de los artículos 86 y 87 de la ley 30 de 1992), así como el respaldo y sobre todo aporte para el debate de una **reforma integral a la Ley 30**. En ese sentido, trabajaremos de manera incansable desde el Congreso y con el estudiantado, el profesorado, los trabajadores y la academia para poder construir esa educación digna para todas y todos.

Asimismo, esperamos ser parte estructurante de la creación del proyecto de ley que reglamente la **Jurisdicción Agraria y Rural**. Consideramos que, desde nuestra experiencia impulsando el acto legislativo que la introdujo a la Constitución Política de Colombia, podemos desempeñar una tarea a la altura con el fin de tener una Jurisdicción sólida, especializada y respetuosa de los derechos de los actores del mundo del campo, protegiendo de manera prioritaria al campesinado, quien se ha llevado la peor parte en el conflicto armado y que representa un sujeto absolutamente indispensable para el avance social.

En este periodo legislativo, la juventud deberá tener un papel preponderante. En ese sentido, contribuiremos a la formulación y trámite del proyecto de ley que establezca el **Estatuto de Ciudadanía Juvenil**, el cual deberá ser construido y cimentado sobre la base de la voz y aportes de las y los jóvenes.

Adicionalmente, desde nuestra curul estaremos realizando el seguimiento e impulsando la construcción de **Bogotá como una ciudad democrática y de derechos**. Continuaremos realizando las denuncias públicas necesarias, construyendo desde las comisiones las mejores propuestas legislativas para la ciudad, realizando el seguimiento a la implementación del PND en nuestra ciudad y atendiendo los requerimientos y las denuncias que se presentan desde los territorios.

Por último, seguiremos aportando de manera decidida para que las reformas sociales lleguen a feliz puerto (Salud, Pensiones). Esperamos poder contribuir para que la **reforma laboral** pueda volver a radicarse y que la discusión se realice en beneficio de todo el país, para lo cual el Congreso de la República deberá estar a la altura, siendo transparente con el pueblo colombiano. Ponemos a disposición de la comunidad nuestra curul y todas las posibilidades



técnicas, políticas y jurídicas que tengamos a nuestro alcance para lograr que el plan que resultó ganador en las urnas sea una realidad y constituya una oportunidad para que Colombia sea realmente una Potencia Mundial de la Vida.

SELECCIÓN DE ARTÍCULOS DE OPINIÓN SOBRE TEMAS RELEVANTES DE COYUNTURA

Teniendo en cuenta la necesidad de profundizar sobre algunos temas que fueron importantes en la legislatura, presentamos una selección de artículos que realizan un juicio detallado sobre qué paso con determinados proyectos de ley, sus alcances y sus perspectivas. Así, en este acápite se presentarán artículos sobre: 1. Plan Nacional de Desarrollo, generalidad y énfasis en Bogotá; 2. Jurisdicción Agraria y Rural; 3. Educación Superior; 4. Reforma laboral; 5. Reforma pensional y 6. Reforma a la salud. La intención es poder contribuir con la discusión política que siempre será bienvenida sobre todo en clave de avances y de construcción de apuestas colectivas por el cambio

Así quedo el Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El pasado 19 de mayo el presidente Gustavo Petro sancionó, desde el resguardo indígena “El Remanso”, en las selvas del Guainía, el Plan Nacional de Desarrollo (en adelante PND) “Colombia Potencia Mundial de la Vida”. Este documento fue producto de un arduo trabajo en el Congreso de la República donde discutimos ampliamente cada uno de sus artículos y que culminó con su aprobación el 5 de mayo de 2023.

Fueron casi 6 meses de preparación del PND. Este proyecto empezó con una invitación al pueblo colombiano a participar: 51 Diálogos Vinculantes se realizaron, 250.000 personas participaron y 87.889 propuestas fueron recibidas. Este ejercicio sin duda no tiene precedente alguno en Colombia y, posiblemente, en el mundo; pues contó con la participación voluntaria de ciudadanos de todo el país. Si hay algo cierto en este ejercicio es que le pone la vara muy alta a los próximos gobernantes entorno a la construcción participativa e incidente del PND.

A partir de las propuestas presentadas por el pueblo colombiano se construyeron las bases del PND. También se definieron las 5 transformaciones que lo estructuran, las cuales son: 1) Ordenamiento del territorio alrededor del agua y la justicia ambiental, la cual abarca la protección del suelo para la seguridad alimentaria y el fomento de un modelo económico respetuoso con



los ecosistemas y la biodiversidad; 2) La Seguridad Humana y Justicia Social, se refiere a la superación del enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa integral tanto a nivel económico como social; 3) El Derecho humano a la alimentación hace énfasis en incluir una agenda política con puntos claves que garanticen el acceso a los alimentos, el estímulo de la producción local y la aplicación de las tecnologías emergentes para eliminación total del hambre en Colombia; 4) Transformación productiva, internacionalización y acción climática, lo que quiere decir impulsar la reindustrialización de Colombia a través del desarrollo de la ciencia y la tecnología lo que llevaría a pasar de una dependencia de los hidrocarburos, hacia una transición energética, segura y sostenible; y 5) La Convergencia Regional que se logrará a través de la reducción de brechas económicas y sociales entre regiones por medio de oportunidades, bienes y servicios que garanticen una mejoría en la calidad de vida de los y las colombianas.

Una vez radicado en el Congreso, empezó una discusión amplia en la cual se recibieron más de 6 mil proposiciones de todos los sectores. Como lo define la Ley 152 de 1994, el PND entró al Congreso por medio de las Comisiones Económicas Conjuntas (Comisión III y IV de ambas cámaras). En dos meses de debate fue aprobado en estas y pasó a las plenarias respectivas en donde terminó su trámite. Un trabajo titánico, liderado en el Pacto por Alberto Benavides y Clara López en el Senado y por María del Mar Pizarro y Támara Argote en la Cámara.

Como Pacto Histórico radicamos más de 300 proposiciones de todas las temáticas en las que participamos activamente los y las representantes. Lo cierto es que la disputa política para la construcción del PND fue enorme, y la correlación fue siempre un factor definitivo para lograr incorporar y modificar el articulado. En un balance sincero se puede decir que una parte de lo que propusimos no fue incluido en el PND, pese a ello creemos que lo fundamental fue aprobado. Hoy podemos expresar con alegría profunda algunos puntos importantes:

Habrà una política de Estado de gratuidad progresiva en la educación superior pública y encaminada a la universalidad, es decir, estudiar dejará de ser un negocio para convertirse en un derecho. Dentro de este Plan se contempla una reforma integral a la Ley 30 de 1992 que será participativa con la comunidad universitaria y que priorizará, con el fin de avanzar en la adecuada financiación de las Instituciones de Educación Superior públicas, el ajuste de los artículos 86

y 87 de la Ley 30. En esta misma vía, también quedó garantizado el fortalecimiento financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas comprometiendo a la nación a asignar en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de estas.

Continuando con las conquistas en materia de educación superior, hay que destacar que con este Plan de Desarrollo los saldos de las cuentas corrientes o de ahorro que se encuentren inactivas serán destinados para financiar el acceso, la permanencia, la condonación de deudas y graduación de los estudiantes de educación superior. Frente a las deudas con el ICETEX, los estudiantes colombianos tendrán alivios en la tasa de interés y condonación parcial de capital garantizando de esta manera tranquilidad financiera en miles de hogares colombianos.

Por primera vez el país tendrá una política pública para la Economía Popular integral. A través de ella se garantizará el acceso a crédito para que más nunca las economías populares tengan que recurrir a la modalidad “gota a gota”; puedan participar en la contratación y compras públicas del Estado, y se les reconozca como lo que son: un pilar fundamental del desarrollo del país. Para monitorear el cumplimiento de lo anterior y garantizar el fortalecimiento de las economías populares se estableció la creación de un Sistema de Información Estadístico exclusivo para la Economía Popular.

Las Asociaciones de Iniciativa Público Popular son, a partir de ahora, una realidad que le permitirá a las unidades de la economía popular, organismos de acción comunal, social o comunitaria u otras formas de organización social, grupos y/o comunidades étnicas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, mujeres y víctimas, establecer alianzas contractuales con entidades públicas para el desarrollo de proyectos de infraestructura vial, educativa, medio ambiente, agrícola, pesca y pecuaria y de servicios públicos.

Dos de las grandes problemáticas, en materia laboral, que nos comprometimos a hacerles frente son la precarización y la falta de empleo formal. En ese sentido, este Plan de Desarrollo ordena al gobierno nacional, en cabeza del Ministerio de Trabajo, a construir y adoptar la política pública de trabajo digno y decente con enfoque diferencial que girará en torno a la promoción de empleo e ingresos dignos, la extensión de la protección social, la garantía de derechos fundamentales del trabajo y el ejercicio del diálogo social y tripartismo.



Siguiendo con los asuntos en materia laboral, el PND del gobierno del cambio garantizará que, en la contratación de mano de obra, mínimo el 50% sea local (siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades requeridas); esto aplicará para todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones. Con respecto a la formalización laboral, el gobierno diseñará, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública, un plan de formalización del empleo público, que contribuirá a la formalización del empleo y al uso racional de la contratación por prestación de servicios en el Estado.

Se aprobaron temas claves para la puesta en marcha de la Reforma Agraria y el cumplimiento del Punto 1 del Acuerdo Final de Paz, estos son: la actualización del catastro multipropósito; la creación del sistema nacional de reforma agraria y desarrollo rural, y mecanismos para facilitar la compra de tierra productiva y su formalización. La meta es clara, entregar 3 millones de hectáreas a campesinas y campesinos. Con los artículos del Plan de Desarrollo aprobados nos acercamos más a cumplir con una reforma agraria integral que cierre las brechas de desigualdad en el campo y salde la deuda histórica con el campesinado.

La vivienda digna y el hábitat quedan fortalecidos en este Plan. Logramos establecer que el ordenamiento del territorio se desarrolle alrededor del agua y priorizando la protección ambiental, todo esto en el marco de una estrategia para la adaptación al cambio climático. En materia de servicios públicos se garantizará el acceso al agua potable y saneamiento básico a partir de diferentes programas y estrategias, como por ejemplo, el programa “Agua es vida” que brindará soluciones de agua potable y saneamiento básico a los sujetos de especial protección constitucional, a la población vulnerable, aplicando enfoques diferenciales y de género, de derechos, territoriales e interseccionales.

Con respecto a la vivienda encontramos programas para la formalización y el mejoramiento. Es importante destacar el programa de “Barrios de Paz” que busca mejorar las condiciones de habitabilidad de la vivienda popular. Finalmente, frente a este tema, se fortalecen los mecanismos para facilitar la adquisición de vivienda por parte de los colombianos en un claro compromiso por bajar de manera radical el déficit que hoy existe en el país.

Para concluir, en materia de movilidad y transporte, este Plan avanzó de manera innovadora en el propósito por cambiar la matriz energética del transporte en Colombia. También cuenta hoy el país con nuevos instrumentos para financiar el

desarrollo de Sistemas de Transporte Público realmente masivos, cero emisiones y eficientes. En este Plan se priorizó la inversión y desarrollo de sistemas de transporte férreos y fluviales que permitirán a la nación estructurar estratégicamente su movilidad en consonancia con los desafíos actuales.

¿Y cómo quedó Bogotá en el PND?

Durante los Diálogos Regionales Vinculantes las y los bogotanos presentaron alrededor de 1.865 propuestas y, en las audiencias públicas del Plan Plurianual de Inversiones, participaron más de 1.500 personas que discutieron y priorizaron los proyectos estratégicos que la ciudad necesita. Se estima que en Bogotá se invertirán aproximadamente \$119.6 billones de pesos, un poco más del 10% del monto total del Plan Nacional de Inversiones Públicas. Para la Capital quedaron establecidas 28 líneas de inversión que permiten recoger las principales temáticas sectoriales que fueron transversales a todos los espacios de participación y las cuales se materializarán en 20 proyectos estratégicos. No obstante, el PND contempla otros 72 proyectos estratégicos de impacto regional que también beneficiarán a la ciudad. A continuación, presentamos algunos de los temas más significativos de este Plan que impactarán estructuralmente a la ciudad.

En primer lugar, resultan muy importantes las inversiones para la rehabilitación de la red férrea regional de Bogotá y Cundinamarca, en esto hay bastantes expectativas puestas. Recuperar el transporte férreo es indispensable para transitar de una movilidad fósil a una movilidad limpia y eficiente. No obstante, tenemos varias consideraciones críticas frente a los proyectos de Regiotram y las líneas 1 y 2 del Metro de Bogotá en el sentido de que estos no pueden ser sistemas de baja capacidad y alimentadores de BRT; inversiones de esta envergadura deben ser destinadas para sistemas férreos realmente masivos y estructurantes del transporte público de la ciudad.

El renacimiento del transporte férreo en Colombia es lo mejor y más deseable en relación con la movilidad, pero este debe quedar exonerado de los onerosos problemas que hoy padecen los sistemas de transporte masivo en el país. En particular, debe primar el interés público sobre el interés privado, pues aquí es donde radica la insostenibilidad financiera de los sistemas actuales. Así pues, inversiones realmente estratégicas en sistemas férreos potentes y masivos; una operación que tenga participación pública, y que la financiación de la Nación esté destinada principalmente a garantizar las tarifas diferenciales, puede

evitarnos los grandes dolores de cabeza que hoy sufrimos los ciudadanos con el transporte público urbano.

Otro tema que queda consignado en estos proyectos estratégicos, y que responde a una de las luchas históricas del movimiento estudiantil universitario en Bogotá, es el que tiene que ver con el mejoramiento y la ampliación de la infraestructura de las universidades públicas del nivel nacional que convergen en la ciudad. La ampliación de la infraestructura de la Universidad Nacional y la Pedagógica son conquistas del movimiento estudiantil universitario que hoy quedan establecidas en el PND y que permitirán, entre otras cosas, solucionar problema de bienestar universitario y aumentar los cupos para que más jóvenes del Distrito Capital y de todo el país puedan acceder a la universidad. En este tema nos preocupa el carácter de los policampus universitarios en Suba y Kennedy que quedaron como proyectos estratégicos para Bogotá, consideramos que esto podría terminar incentivando una suerte de competencia perversa entre las universidades públicas por el uso de espacios físicos sin entrar a solucionar el déficit real de infraestructura que las IES públicas tienen en la ciudad.

Un tercer tema es el ambiental, que en este Plan está en el centro y no es un agregado más. Dentro de los 20 proyectos estratégicos para Bogotá, 2 tienen que ver directamente con lo ambiental y el resto están transversalizados por esta temática. Aquí es clave señalar que el ordenamiento del territorio quedará atado a la priorización de la protección y conservación de la Estructura Ecológica Principal y la inversión en infraestructura para la movilidad tiene como objetivo principal el cambio de modos de transporte fósiles a modos de transporte impulsados por energías limpias. En particular, para el caso de Bogotá, consideramos que la protección de humedales y cuerpos hídricos son fundamentales para la adaptación de la ciudad al cambio climático; en ese sentido, el proyecto estratégico de impacto regional que establece el programa de restauración y conservación de ecosistemas de humedal es clave para recuperar la Estructura Ecológica Principal que ha sido afectada por obra de la urbanización desmedida.

Finalmente, un tema clave es el de la salud que para el caso de Bogotá contará con la restauración Integral del Complejo Hospitalario San Juan de Dios y con la construcción de una planta para la producción de vacunas, aquí también se desarrolla el objetivo de convertir a la sociedad colombiana en una sociedad del conocimiento. Así pues, Bogotá está destinada con este Plan Nacional de



Desarrollo a convertirse en una ciudad para la ciencia, la investigación y el desarrollo tecnológico en materia de salud.

La lucha campesina en la Reforma Agraria del gobierno del cambio

“Hemos hecho mucho, sin embargo, es mucho más lo que nos falta por hacer”

Juan de la Cruz Varela Aldana

En las barras del Congreso de la República se ondearon las banderas de las organizaciones campesinas que celebraban la aprobación de dos modificaciones a la Constitución Política de Colombia. La primera es la creación de la Jurisdicción Agraria y Rural; la segunda, el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos y de especial protección constitucional. Dos proyectos de reforma constitucional impulsados por el Gobierno del Cambio del Presidente Gustavo Petro y la Vicepresidenta Francia Márquez, tramitados y defendidos por la Bancada del Pacto Histórico, y por supuesto, acompañados con la fuerza del movimiento campesino. Estos dos proyectos hacen parte de las medidas del Gobierno del Cambio para avanzar en la reforma agraria como elemento primordial en la construcción de la Paz Total.

Estas victorias en el Congreso han contribuido a solventar una deuda histórica que Colombia tenía con sus campesinos y campesinas, el sector poblacional que ha sido principalmente impactado por la guerra y en donde se encuentra un alto número de víctimas del conflicto armado: de 430.000 víctimas al menos 251.000 son campesinos y campesinas.

La tierra ha estado en constante disputa, pero ha sido el campesinado, el indígena y el afrodescendiente el que ha perdido y se le ha excluido de la garantía de sus derechos. El acaparamiento de tierras por vías violentas y cuestionadas vías legales generó un aumento de los niveles de concentración de la propiedad rural e incrementó el número de conflictos por el uso y vocación del suelo. La carencia de infraestructura para el desarrollo, las barreras de acceso a la justicia, la carencia de jueces y funcionarios especializados en materia agraria y rural, los efectos negativos del modelo económico y las políticas de libre comercio, son las causas que terminaron traduciéndose en una profunda desigualdad en el campo colombiano.

Sobre este panorama, y con la aprobación del Plan Nacional de Desarrollo (2023-2026) que contempla entregar 3 millones de hectáreas a través del Fondo de Tierras, para ser distribuidas entre campesinos sin tierra, es notorio el cambio de la perspectiva con los gobiernos anteriores que mantenían un enfoque



negacionista y excluyente en los asuntos agrarios. Por supuesto, generar e implementar una perspectiva distinta que favorezca la garantía de los derechos al campesinado, molesta e incomoda a sectores que se han enriquecido por la acumulación de la tierra y el desplazamiento de campesinos y campesinas. Si bien es histórico el acuerdo firmado en octubre de 2022 entre FEDEGÁN y el Gobierno Nacional para facilitar la compra directa de tierras y cumplir con el compromiso adquirido en el Acuerdo de Paz, el proceso ha sido lento, por una parte, por la falta de recursos para la compra directa de tierras y, por otra, la voluntad tímida de FEDEGÁN de ofertar predios idóneos para la reforma rural.

A pesar de las dificultades, el Gobierno ha demostrado su compromiso e insistido en lograr implementar una Reforma Integral Agraria. Parte de los temas que el gobierno tiene en cuenta en su agenda internacional es buscar apoyo para implementar la reforma rural, lo cual ha generado acuerdos bilaterales como el logrado con Francia para financiar la reforma agraria a partir de una cooperación de recursos de donación, y no de créditos. En esta misma dinámica, de avanzar con medidas de la reforma agraria, se encuentra la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y la Sociedad de Activos Especiales (SAE) que inició con la firma del 'Acuerdo de Tamesis' en Córdoba entregando 600 hectáreas de la finca del exjefe paramilitar Carlos Castaño a 50 familias de la región y que posteriormente ha venido entregando tierra en diferentes partes del país, como la última entrega en el departamento de La Guajira que permitió la ampliación del resguardo Kogui Malayo Arhuaco, como la creación del resguardo Chiasalu del pueblo wayúu, y la zona de protección de producción de alimentos, para crear las Áreas de Protección de Producción de Alimentos (APPA) que tiene el objetivo de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario. También la formalización y titulación de la tierra, junto al catastro multipropósito para tener información precisa de los propietarios de la tierra y de los baldíos, y junto a esto, se espera que en el mandato del presidente Petro se puedan crear entre 20 y 25 Zonas de Reserva Campesina, las cuales inició con la ZRC del Páramo de Sumapaz, tras 11 años de lucha campesina.

En el trámite legislativo sobre asuntos del campesinado se develaron problemas estructurales del Estado colombiano que se han presentado durante años y que los gobiernos anteriores no han tenido la voluntad política de cambiar. En el caso de la Jurisdicción Agraria y Rural se demostró que la justicia colombiana no estaba teniendo en cuenta los conflictos agrarios, ni mucho menos consolidando una doctrina propia que resuelva la conflictividad rural. Por el contrario, se tiene un aparato judicial disperso, con procedimientos confusos,

costosos y demorados. Esta situación, agudizada con las tensiones y la desigualdad existente entre el campo y la ciudad, ha generado un aislamiento total de los actores del campo para resolver los conflictos de forma pacífica. Sin justicia efectiva y eficiente la violencia aumenta y la posibilidad de paz se diluye en nuevas víctimas, por eso, la importancia de haber creado la Jurisdicción Agraria y Rural, que solo es el primer paso para lograr garantizar el derecho al acceso a la justicia de los campesinos y campesinas.

Lograr hasta ahora la inclusión del campesinado como sujeto de especial protección en la Constitución Política de Colombia, demuestra la ausencia intencionada de sectores sociales y políticos que no querían reconocer el rol fundamental que cumple el campesino en la producción y soberanía alimentaria. La avaricia por la acumulación de la tierra y el olvido del Estado del 76% del territorio colombiano, ha sido una constante que es necesario cambiar. Ese cambio se ha intentado generar a partir de la organización y movilización campesina que en medio de la guerra, en diferentes momentos de la historia colombiana le ha apostado a resolver el problema.

El primer intento de reforma agraria se da con la ley 200 de 1936 en la administración de López Pumarejo (1934-1938) que fue una concertación con el movimiento campesino en auge de esa época, en donde se planteó la creación de jueces especiales para dirimir conflictos de tierra, la introducción del concepto de la función social de la tierra y la figura de extinción de dominio, pero tuvo mucha resistencia para su aplicación, lo que generó en años posteriores la ley 100 de 1944 que desembocó en enfrentamientos violentos entre el campesinado y los terratenientes.

En la época de "La Violencia" se liquidó la confederación campesina e indígena que lideraba la lucha por la tierra. En los años 60 se creó el INCORA por presiones de movimientos campesinos que demandaban una reforma agraria, pero el instituto no incluyó la participación campesina y el Estado terminó reprimiendo violentamente, lo cual propició el surgimiento de grupos guerrilleros en áreas rurales. También en esa época se creó la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC) bajo la presidencia de Carlos Lleras Restrepo que intentaba promover una reforma agraria (Ley 135 de 1961), que fue considerada por algunos sectores como radical. En los años siguientes, el gobierno de Misael Pastrana realizó el Acuerdo de Chicoral entre terratenientes y sectores conservadores del país para compensar las afectaciones que había generado la reforma agraria permitiendo la reversión de algunas tierras redistribuidas.

Todo lo anterior marcó una lógica en el tiempo de cómo deberían ser tratados los asuntos agrarios en Colombia, sobre todo de mantener el statu quo del latifundio y en caso de momentos de inconformidad realizar medidas ligeras que calmaran la presión social. Aparece luego la ley 35 de 1982 que, sin hablar de reforma agraria, utilizó el esquema de comprar la tierra a precios de mercado y su venta a campesinos beneficiarios, pero terminó siendo una política marginal por las restricciones presupuestales y las grandes resistencias de los terratenientes. A inicios del siglo XXI se dio un fenómeno de cerrar varias instituciones que tenían a cargo asuntos del sector agropecuario, se creó el INCODER y se inició la profundización de la desigualdad en el campo a partir de parámetros neoliberales, como por ejemplo: "Agro Ingreso Seguro".

La experiencia de las luchas campesinas por la reforma agraria para garantizar sus derechos permite tener una perspectiva de largo alcance para no confundir un avance táctico con una victoria estratégica. En este periodo el trabajo legislativo también tuvo sus alcances, se tuvo que ceder en algunas cuestiones para permitir avanzar dado las resistencias latentes en el Congreso de Colombia, y poder responder a las demandas del campesinado. Por supuesto es un momento distinto, para hablar y luchar por una Reforma Agraria Integral, con una bancada grande pero no mayoritaria, y por primera vez con un Gobierno de izquierda.

La apuesta por avanzar en una Reforma Agraria Integral y la garantía de los derechos de los campesinos debe ser la suma de distintas medidas y programas estatales. Como se expresa en el Acuerdo de Paz *"La Reforma Rural Integral (RRI) debe ser el inicio de transformaciones estructurales de la realidad rural y agraria de Colombia con equidad y democracia, contribuyendo así a la no repetición del conflicto y a la construcción de una paz estable y duradera."* No obstante, esta ha iniciado con ciertas dificultades por la resistencia de sectores conservadores y terratenientes que no les interesa el cambio y van a hacer todo lo posible para impedir grandes transformaciones en Colombia. Aun así, políticamente lo que ha venido sucediendo hubiera sido imposible realizarlo con un Gobierno de derecha, por eso la oportunidad del movimiento campesino de seguir disputándose sus reivindicaciones, acompañar la Reforma Agraria que el Presidente Gustavo Petro está llevando a cabo y defender el inicio de una transformación del campo colombiano. Los avances que se logren en este periodo presidencial podrán perderse con una contrarreforma. Por eso la necesidad de ampliar las medidas y acciones en la Reforma Agraria. Es fundamental la distribución de la tierra que no solo debe realizarse por medio



del mercado de tierras, si no buscar otros mecanismos que permitan cumplir con las metas propuestas como Gobierno del cambio.

Con la Jurisdicción Agraria y Rural se viene la discusión sobre la ley Estatutaria, que definirá el tipo, el enfoque y los procedimientos en relación con el tipo de justicia que debe tener el campo Colombiano. En cuanto al campesinado como sujeto de derechos y especial protección constitucional, se espera un aporte sobre qué políticas públicas, programas y estrategias se construirán para garantizar los derechos no solo el de acceso a la tierra y a la justicia si no, la amplia garantía de distintos derechos como salud, trabajo, pensión, la protección a la vida y la defensa de los derechos humanos etc., que posibiliten que el campesinado no solo tenga tierra, si no, las condiciones favorables de vida que permitan aumentar la producción agrícola, garantizando la soberanía alimentaria y la protección del medio ambiente, dos elementos fundamentales para el futuro desarrollo de Colombia.

La reforma agraria también es una apuesta por la democratización del campo. Si bien se estructura principalmente en aspectos económicos y con el fin de generar cambios en la tenencia de la tierra resolviendo con ello un aspecto fundamental del conflicto armado, la posibilidad de que los campesinos, indígenas y afrodescendientes puedan tener una mayor participación y lograr un reconocimiento a sus formas organizativas, es indispensable para seguir fortaleciendo los movimientos, y que los avances y las victorias, sean una motivación para defender el Gobierno del Cambio y propiciar transformaciones más profundas.

Una Reforma Universitaria para un nuevo País

Hace ya más de 30 años que se instauró el modelo privatizador de la educación superior consignado en la ley 30 de 1992. Desde entonces, estudiantes, profesores y trabajadores han venido constituyendo un amplio movimiento por la defensa de la educación como derecho fundamental y bien común, universal, público, gratuito y de calidad.

En el sueño de construir una nueva Colombia debemos afirmar con la convicción más recia que el movimiento universitario ha ocupado un lugar de preponderancia en el camino en el que hoy nos encontramos, desde las aulas y las calles, trabajadores, profesores y estudiantes han fungido como escuela de dirigentes que han puesto al servicio de una causa común sus esfuerzos y esperanzas. Por esta razón, hoy entramos en un momento histórico para el país: tenemos la posibilidad de transformar el Sistema de Educación Superior para construir una Universidad al alcance de nuestros sueños.

De ahí que, para abordar un tema que es de gran relevancia y valor para el futuro del país, se hace preciso dar inicio describiendo en qué estado se encuentra la Educación Superior.

Según el último censo realizado por el Centro Administrativo Nacional de Estadística (DANE) la juventud entre 14 y 28 años de edad representa el 24,8% del total de la población colombiana; de estos, el 76% se encuentran en las zonas urbanas y el 23,8% en las zonas rurales, y según su distribución socioeconómica por categorías el 36% pertenecían aún grupo socioeconómico bajo, el 37% al medio bajo, el 16% medio y solo el 11% aún grupo socioeconómico alto. En esta misma vía, la tasa de cobertura en el país se ubicó para el año 2021 según el Ministerio de Educación Nacional en 53,9%, lo que muestra la necesidad de cambiar una política pública que permita ampliar la actual cobertura a partir del acceso directo de jóvenes tras terminar la educación media.

Desde la aprobación de la Ley 30 de 1992 *por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*, estudiantes, profesores y trabajadores han constituido un amplio movimiento por la defensa del derecho a una educación

pública, gratuita y de calidad. A la comunidad universitaria le sobran razones para oponerse a la visión mercantilizadora de la educación, pero quizás el hecho de que este modelo haya afectado la estabilidad financiera de miles de familias colombianas es una de las más potentes. Muchos jóvenes, que veían en la Educación Superior una posibilidad de movilidad social, terminaron endeudados y empeorando, en muchos casos, la condición socioeconómica de sus familias. Actualmente cerca del 90% de jóvenes que acceden a la Educación Superior por medio de créditos del ICETEX son de estratos 1, 2 y 3.

Hoy existen 84 Instituciones de Educación Superior oficiales que cuentan con el 51,1% de los estudiantes matriculados y 214 IES privadas las cuales tienen 48,9%³. Estas cifras demuestran que las IES privadas (con más del doble de instituciones), albergan poco menos de la mitad de la población estudiantil, dejando la mayor carga a las instituciones públicas que apenas le permite cumplir con sus funciones. Al respecto de esto último, se debe señalar que el fortalecimiento de las universidades privadas, consecuente con el modelo neoliberal, se ha profundizado y sofisticado con programas de gobiernos anteriores como “Ser Pilo Paga” y “Generación E”, los cuales dirigen los recursos públicos directamente hacia la demanda y, en consecuencia, terminan por engrosar los bolsillos de las instituciones privadas. La política del endeudamiento se puede evidenciar mejor con las cifras que presenta el Centro de Pensamiento en Políticas Públicas de Educación Superior que muestra el incremento de 38.000 estudiantes con crédito en el ICETEX en el 2000 a 635.000 en tan solo 15 años.

Una de las repercusiones más claras que tiene la desfinanciación del modelo educativo a partir del neoliberalismo es el estado de vinculación en el que se encuentra el estamento docente. Entre los años 2004 y 2019 la vinculación de tipo ocasional se duplicó pasando de 4.523 a 8.756, caso similar ocurrió con la vinculación de tipo cátedra que pasó de 8.388 a 15.290, mientras los profesores de planta apenas pasaron de 10.027 a 12.586⁴. Esto tiene como resultado una variación en el porcentaje que ocupan los distintos niveles de contratación, de esta forma, mientras en el año 2004 los docentes de planta representaban el 44%, para el año 2019 esta misma modalidad ocupaba el 34%, teniendo una

³ Estos datos son obtenidos y analizados a partir del estudio realizado por el *Centro de Pensamiento en Políticas Públicas de Educación Superior*, en su informe *Modelo Alternativo para la Financiación de la universidad pública en Colombia*.

⁴ Fuente: Comisión Técnica de Vicerrectores Administrativos y Financieros SUE.

reducción del 10%, lo que en consecuencia se refleja no sólo en la precarización del estamento docente sino en la calidad misma de la educación.

¿Cuál es la reforma que queremos?

Al igual que ha ocurrido con otros derechos, la educación superior ha sido cooptada por las lógicas neoliberales, lo cual se ha agudizado desde finales de los 80 y principios de los 90. La visión/política neoliberal se encapsuló en la ley 30 de 1992 y se reforzó con algunas modificaciones posteriores. En ese orden de ideas, con el fin de combatir esta política que ha hecho que la educación sea un privilegio, de manera general se debe: (i) fortalecer la oferta estatal con el fin de conseguir universalidad y garantía del derecho fundamental; (ii) frenar el negocio con la educación superior y hacerlo razonable en función del ingreso de las familias trabajadoras; (iii) fortalecer la democracia interna de las universidades, haciéndola participativa, directa e incidente y (iv) poner la educación al servicio de las necesidades del país y no al servicio del capital.

Han sido múltiples los aportes que durante años se han construido desde la academia, el gremio docente y el movimiento estudiantil, alrededor de una visión de la universidad "que queremos" y los lineamientos que se considera debería contener una ley de Educación Superior, por ello, desde una perspectiva general este proyecto debe abordar por lo menos:

- (i) La necesidad de elevar a rango legal el **derecho a la educación como un derecho fundamental**, cuestión que ha sido ampliamente reconocida por la Corte Constitucional. Lo anterior implica que la educación superior deberá ser garantizada por el Estado, sin ninguna discriminación ya que su pleno ejercicio permite el goce efectivo de otros derechos fundamentales, sociales y políticos. Así las cosas, la educación deberá ser universal y popular, democrática, plural y crítica, desde la promoción de defensa de lo público. Esta ley deberá contener los principios de la educación superior como por ejemplo: autonomía universitaria, democracia participativa, dignidad educativa, calidad educativa, bienestar educativo, gratuidad, pluralidad, enfoque diferencial, enfoque de género, transparencia, descentralización, entre otros.
- (ii) **La democracia en la universidad** debe ser participativa e incidente. Como ha quedado demostrado, la cooptación de los órganos de decisión por parte de grupos con intereses netamente económicos, ha hecho que las Instituciones de Educación Superior pierdan su esencia. Ante esto, se

deben proponer mecanismos que permitan la participación de toda la comunidad universitaria. La dirección, gobierno y autoridades de las IES deberán ser por lo menos: la Asamblea Universitaria o Cuerpo Colegiado de Dirección General, el Consejo Universitario o quien haga sus veces, el Consejo Académico, el Consejo de Bienestar Universitario y Buen Vivir y otras que se vean necesarias.

- (iii) En cuanto a **financiación**, es clave que pueda tenerse en cuenta el proyecto que ya cursó primer debate y que espera en esta legislatura convertirse en ley de la república. Con él se busca establecer un modelo adecuado de financiamiento a la oferta para las IES. El financiamiento deberá ser garantizado por los aportes provenientes del Estado, del presupuesto nacional, territorial y local, atendiendo al principio de progresividad en el derecho fundamental a la educación superior y deberá disponer oportunamente los recursos suficientes que garanticen de manera integral y plena el acceso, permanencia y graduación en las IES estatales.
- (iv) El **bienestar universitario** debe concebirse como parte integral e inescindible del proceso educativo de los estudiantes, pero también un componente que debe cubrir a toda la comunidad universitaria sin importar el tipo de vinculación. El bienestar debe entenderse como el conjunto de actividades orientadas al desarrollo físico, psicoafectivo, psicosocial, espiritual y social. En ese sentido, deberá crearse el Fondo de Bienestar Universitario con recursos del presupuesto nacional y de los entes territoriales que puedan hacer aportes.

Es claro que son más las coincidencias y las posibilidades de llegar a consensos en este periodo ya que contamos con un gobierno favorable que seguramente reivindicará los años de lucha universitaria por una mejor educación. Asimismo, el movimiento estudiantil ha vuelto a convocarse, se ha reunido y construido propuestas para lograr una ley que responda a las necesidades del país y no a las necesidades económicas netamente. El proceso ha sido amplio y democrático y se espera que de este puedan salir insumos muy valiosos para lograr materializar una educación antineoliberal.

Una tarea conjunta

Una Reforma a la Educación Superior que tenga como eje central la construcción de una Universidad pública, gratuita y de calidad, como bandera histórica retomada en el programa de Gobierno, es urgente y debe encaminarse hacia un acuerdo nacional que una al conjunto del país en esta lógica.

Los elementos señalados en este artículo, como la reforma en su conjunto, deben entrar en una deliberación donde se escuchen todas las voces permitiendo la articulación y construcción con los estamentos de la universidad como principales actores del desarrollo de la política universitaria, así como con la sociedad colombiana.

El compromiso del Gobierno del Cambio por avanzar en una Reforma a la Educación Superior se viene materializando en importantes avances que se ven reflejados en los esfuerzos para lograr aumentos significativos en el Presupuesto General de la Nación y su adición, y las políticas y programas contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo que representan la voluntad política de construir ampliamente con la sociedad y recoger los insumos históricos que años atrás generaciones de jóvenes, estudiantes y maestros elaboraron.

La agenda legislativa que inicia el 20 de julio del 2023 va a contener retos de gran importancia para el país, pues la presentación de nuevos proyectos de ley y algunos que hoy se encuentran en curso en el Congreso de la República son ejes centrales del proyecto del Cambio. En particular, la reforma al Sistema de Educación Superior será trascendental en la apuesta por las transformaciones estructurales en la que nos encaminamos. Es preciso señalar que esta reforma será posible sólo en tanto la sociedad se vincule activamente en su discusión y respalde a partir de la movilización pedagógica, en las calles y aulas, una nueva idea de universidad, que es a su vez una nueva idea de país.

¿Qué pasó con la reforma laboral? Discusiones pospuestas: entre el ausentismo y las artimañas de la oposición.

Contando con la regresividad neoliberal en materia de derechos laborales escudada en ideas de crecimiento económico, modernización y productividad a expensas de la flexibilización laboral y el recorte de garantías, y tras 32 años de una de las omisiones legislativas que más ha afectado a las personas trabajadoras en nuestro país, el 16 de noviembre de 2022, en cabeza de nuestra Ministra del Trabajo Gloria Inés Ramírez, se inició formalmente el proceso de construcción de la reforma laboral, a través de un diálogo tripartito por medio de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, que desde un inicio acordó la creación de una Subcomisión que abordaría lo relacionado con la reforma laboral específicamente. De esta forma, además de las sesiones técnicas de la subcomisión, se realizaron más de 20 reuniones de las subcomisiones departamentales ampliadas, 6 mesas técnicas con personas expertas, 8 encuentros con sectores y la puesta en marcha de una herramienta digital de libre acceso para que la ciudadanía remitiera sus aportes.

Contrario a lo señalado tardíamente por el empresariado y congresistas de la oposición, la Subcomisión de Reforma Laboral recibió insumos de todos los actores interesados y expertos en la materia: Misión de empleo 2020, Misión Alternativa de Empleo, Corte Suprema de Justicia, Órganos de Control de la OIT, OCDE-ELSAC, Reforma Laboral y Reforma Legal de México, Ley de Trabajo en Plataformas Digitales de Chile, Reforma Laboral de España y Modelo de Negociación por Rama en Argentina. También recibió una propuesta de articulado unificado que remitieron las Centrales Obreras. El empresariado no remitió propuesta de articulado pero participó activamente en las discusiones planteadas.

Recogiendo todos estos aportes y con algunos consensos del tripartismo, el día 17 de marzo de 2023, se radicó el proyecto de reforma laboral (Proyecto de Ley 367 de 2023 C) en un magno evento que llenó de esperanza a miles de personas trabajadoras que veían un poco más cercana la dignificación de su labor y el regreso de los derechos recortados en las últimas décadas. Así las cosas, el día 30 de marzo de 2023, se asignó como Coordinadora Ponente a la Representante a la Cámara María Fernanda Carrascal (Pacto Histórico), integrante de la Comisión Séptima. Los demás ponentes asignados fueron: Germán Gómez (Comunes), Víctor Salcedo (Partido de la U), Héctor Chaparro (Partido Liberal), Jorge Quevedo (Partido Conservador), Juan Londoño (Alianza

Verde), Karen López (CITREP), Betsy Pérez (Cambio Radical) y Andrés Forero (Centro Democrático).

Dicha reforma se presentó como el mecanismo idóneo para reglamentar el artículo 53 constitucional y modificar, entre otras leyes, el obsoleto Código Sustantivo del Trabajo que en razón de su vetustez se ha quedado corto para enfrentar las principales problemáticas laborales, entre ellas: la aplicación arbitraria de los principios mínimos fundamentales; la intermediación indebida, deslaboralización y precarización como regla general en contraposición a la estabilidad y la formalización; las jornadas extendidas incompatibles con la vida; la violencia contra el movimiento sindical; y la subutilización de la huelga como mecanismo para presionar mejoras laborales. Otro de los objetivos centrales de la reforma, por indicación expresa de la Ministra, era contrarrestar las brechas de género y garantizar la igualdad de las mujeres en el mundo del trabajo.

En esa perspectiva, la congresista Coordinadora se dispuso a continuar la discusión y buscar los consensos con el fin de elaborar una ponencia que lograra recoger el sentir del movimiento obrero y del empresariado. En ese camino convocó una audiencia el día 8 de mayo de 2023 que contó con la participación de representantes de los sindicatos, de los empresarios, de las oficinas de abogados, de los gremios, de las universidades y de la sociedad civil en general. También contó con la participación de la Ministra del Trabajo y su equipo asesor. Dicha audiencia se prolongó por 8 horas, lo que en gracia de discusión recordó lo extenuante que es una jornada laboral.

Así las cosas, el día 17 de mayo de 2023, fue radicada la ponencia mayoritaria y positiva con el fin de abrir formalmente el proceso legislativo. María Fernanda Carrascal señaló que sostuvo alrededor de 12 reuniones con ponentes, las Unidades de Trabajo Legislativo de casi todos los partidos y la Ministra Gloria Inés Ramírez. Señaló además que de los 82 artículos había un acuerdo en el 50% y que lo demás estaría a disposición del trámite democrático-legislativo. Desde la radicación de la ponencia se puede ubicar el punto en el cual, esa óptica positiva empezó a enlodarse.

El mismo 17 de mayo de 2023, el Representante a la Cámara Víctor Salcedo, un día después de que su partido se declarara en oposición, radicó ponencia positiva alternativa, desnaturalizando todo el proceso y apostando por una profundización de las problemáticas que la reforma se disponía a resolver. En esa misma perspectiva, el Representante a la Cámara Andrés Forero, el día 24 de mayo de 2023, radicó ponencia negativa solicitando archivar el proyecto. En

ese punto, mediado por las rupturas de la coalición de gobierno y con las cartas sobre la mesa, la oposición puso en evidencia su intención por torpedear a como diera lugar meses de trabajo y consensos que se habían alcanzado previamente.

Con ese ambiente enrarecido se convocó la primera discusión para el día 30 de mayo de 2023. A pesar de que la Comisión VII de la Cámara contó con la presencia de decenas de aprendices del SENA que estaban expectantes por el inicio del debate, los congresistas de los partidos de oposición no se hicieron presentes para abordar el proyecto, razón por la cual no se estableció el quorum requerido, truncándose estrepitosamente la apertura de la discusión. Bajo ese panorama, y esperando una actitud reflexiva por parte de los congresistas ausentistas, se convocó nuevamente para el día 31 de mayo de 2023, fecha en la cual tampoco se logró constituir el quorum necesario. El día 13 de junio de 2023, el representante a la Cámara Andrés Forero, pidió que la sesión fuera informal con el fin de escuchar a una gran cantidad de detractores de la reforma laboral. La Mesa Directiva de la Comisión VII en aras de brindar todas las garantías y posibilitar la construcción más amplia posible, accedió. Esta sesión contó con la exposición de más de 15 oradores. Luego de esto, para sorpresa de muchos, la oposición decidió radicar la solicitud de sesión de oposición con los mismos fines, copando con ellos dos sesiones de la discusión.

Ese mismo 13 de junio se anunció por parte del Partido Liberal la decisión de no votar las reformas sociales de esta legislatura. El 15 de junio se volvió a convocar la discusión de la reforma laboral en medio de una presencia multitudinaria de aprendices del SENA. Ese día fue el primero en que se completó el quorum para discutir la reforma laboral. Así las cosas, después de que se aceptaran los impedimentos de algunos Congresistas y se archivara la ponencia negativa, con 9 votos a favor y 5 en contra se aprobó el informe de ponencia positivo y mayoritario del Proyecto de Ley 367 de 2023 C, brindando un nuevo aire de esperanza para que esta iniciativa pudiera surcar al menos un primer debate y con ello continuar el trámite en la siguiente legislatura.

Así las cosas y después de enfrentar múltiples artimañas que solo buscaron acortar los tiempos para la discusión, se esperaba realizar el primer debate del articulado el 20 de junio de 2023, día coincidente con el fin de la legislatura. No obstante, a través de los mismos cuestionables métodos, los partidos de oposición decidieron romper el quorum y radicar recusaciones, con ello dándole la estocada final a este proyecto sin una discusión real de ideas de los congresistas. De una manera burda e irrespetuosa con las personas que

deseaban escuchar los argumentos de fondo en un tema del que todos/as somos sujetos relevantes, la omisión legislativa volvió a triunfar.

La táctica de los partidos más tradicionales fue ruin puesto que no permitió que el debate en el legislativo progresara. A Partir de la omisión de sus deberes (Art. 150 de la Constitución Política y Ley 5 de 1992), decidieron apartarse de la discusión, bloqueando con ello de forma leguleya un debate impostergable. El argumento mediático de quienes asumieron esta postura fue que las reformas, en este caso la laboral, no se discutieron suficientemente, como si insuficiente fueran meses de trabajo, mesas técnicas, aportes internacionales, reuniones, sesiones informales y audiencias públicas multitudinarias. Con una actitud revanchista decidieron negarle al país una discusión de altura, que incluso ya contaba con consensos y que esperaba que fuera el legislativo quien definiera a partir del intercambio de ideas, proposiciones y las votaciones la reforma que saldría del Congreso de la República. En este punto vale la pena preguntarse: ¿Se incurrió en un abuso del derecho por parte de los Congresistas ausentistas? ¿Están incursos en una causal de pérdida de investidura? e incluso, si como *ultima ratio*, ¿Podría estar en curso en un delito de prevaricato por omisión?

Para finalizar, las perspectivas en clave de la siguiente legislatura son altas, en todo caso no hubo ni un solo sector, gremio, abogado, universidad o sindicato que no mencionara que se requiere una reforma laboral de manera prioritaria, con lo cual queda en evidencia que este es un tema urgente. Estaremos al pendiente de las apuestas del Gobierno Nacional para poder apoyar de manera potente esta reforma tan esperada y anhelada por miles de trabajadoras y trabajadores.

La reforma pensional un dilema entre la solidaridad, la sostenibilidad y la garantía de derechos

Se ha desarrollado una crítica entorno a la Reforma Pensional planteada por el Gobierno de Gustavo Petro y su Ministra de trabajo Gloria Inés Ramírez, en ella el centro de la discusión ha sido la disminución de la tasa de remplazo para aquellos que cotizan hoy en el Régimen de Prima Media, que no entrarían en el régimen de transición establecido en 1000 semanas para la fecha de entrada en vigor de la ley el 01 de enero de 2025⁵. Abordemos este dilema con el panorama del Sistema Pensional Colombiano.

Hoy, coexiste un sistema mixto⁶, uno público, el Régimen de Prima Media y otro privado, el de Ahorro Individual con Solidaridad. El espíritu del sistema público es que los aportes actuales de las y los trabajadores se constituyen en un fondo común que financie de manera directa a los pensionados de hoy y, el sistema privado, en el que los afiliados obtienen su pensión a partir de su ahorro y los rendimientos que se generan de ellos en el tiempo.

La reflexión a 30 años de implementación de este sistema es que no funcionó. Tenemos un Sistema Pensional que no pensiona, las cifras son alarmantes, de 7.1 millones de personas mayores de 60 años tan sólo 2.1 millones están pensionados. Adicionalmente, no cumplió con la promesa de aumentar la cobertura del sistema. En 1992 el 20% de la población estaba cubierta y hoy esta cifra paso tan solo al 24,6 %. El promedio en América Latina oscila en el 61,2%. Si contáramos el Sistema Pensional, los programas de adulto mayor y los Beneficios Económicos Periódicos, el Sistema de Atención al Adulto Mayor excluye al 71% de esta población.

Otro problema es la competencia por usuarios entre el régimen público y privado, hoy el sistema privado tiene el 72% de cotizantes frente al público que tienen el 28%, en contraste, los colombianos que tienen pensión el 15 % está en el sistema privado y el 85 % por el público. Esta situación provoca un hueco fiscal que anualmente es de 16 billones de pesos pagados por el Presupuesto General de la Nación y que irá en ascenso. Aunado a este asunto, se estima que

⁵ El Régimen de transición planteado en el texto original radicado por el Ministerio del Trabajo

⁶ Esto sin contar los regímenes exceptuados en los que se encuentra las Fuerzas Militares, Policía y personal público docente

tan solo entre el 27% y el 28% de los afiliados en el régimen privado recibirán pensión frente a un 59% en el público.

Estos datos demuestran innegablemente la necesidad de una Reforma Pensional que permita solucionar los principales problemas del sistema actual: i) La competencia entre sistemas, ii) la bomba pensional que está creciendo y iii) la exclusión del 71% de los adultos mayores.

Frente a esta dramática situación, el programa de gobierno del presidente Gustavo Petro y la vicepresidenta Francia Márquez planteo una reforma estructural al Sistema Pensional, a través de un sistema de pilares basado en la solidaridad y con un enfoque de la garantía del derecho.

Hoy, en cumplimiento de este mandato, se está discutiendo una reforma pensional que cumple con estas características y soluciona los principales problemas del sistema pensional de manera integral. La apuesta es la Universalización a través de la integración del Sistema en 4 pilares: el Pilar Solidario, que busca amparar las condiciones mínimas de subsistencia de los adultos mayores pobres⁷; el Pilar Semicolaborativo, integrado por las personas que no hayan podido cumplir con el requisito mínimo para acceder a una pensión contributiva y/o sus ingresos sean menores a un SMLMV, permitiendo que accedan a una renta vitalicia; el Pilar Contributivo, el que se divide por el componente de Prima Media, integrado por personas afiliadas con ingresos entre 1 y hasta 3 SMLMV, y por el componente de Ahorro Individual, en el que estarán los ingresos de las personas afiliadas que estén entre 3 y 25 SMLMV; por último, el pilar de Ahorro Voluntario, que lo compone aquellas personas que hagan un ahorro adicional a través de los mecanismos que existen en el sistema financiero.

A todas luces, este sistema es mejor que el anterior. Tiene mayor equidad y permite saldar una deuda histórica con las y los viejos del país reconociendo una renta básica solidaria, incluye a las economías populares y a las y los trabajadores que no cumplieron con los requisitos de pensión abriendo una posibilidad a que accedan a una renta vitalicia y redistribuye los recursos en el pilar contributivo reduciendo los subsidios y garantizando una posibilidad real de pensión para aquellos que cotizan en el régimen privado.

⁷ Según información del Ministerio del Trabajo cerca de 2.5 millones de adultos mayores pobres.

Otro factor importante ha sido su sostenibilidad. ¿Cómo realizar una reforma pensional que sea sostenible, cumpla con la Regla Fiscal⁸ y genere garantías de derecho? Esta fue una de las principales preocupaciones en el desarrollo de la reforma, la Ministra Gloria Inés Ramírez, ha sido enfática en afirmar que las modelaciones hechas para este sistema garantizan su sostenibilidad hasta 2052.

Bajo este contexto, conviene revisar las críticas e inquietudes entorno a este proyecto:

1. La limitación a la libre elección en la prestación de un servicio. Un postulado neoliberal, que suscribe al usuario en un dilema entorno a quien decide que le preste un servicio. La realidad concreta da cuenta de que en la práctica el ciudadano no recibe el servicio, en este caso la pensión, tan solo el 27 % de los afiliados al sistema de las RIAS se lograrán pensionar, ante esta situación conviene preguntarse qué prima, la libre elección o la prestación efectiva del servicio. Para la reforma es clara la respuesta entorno a que debe ser lo segundo.
2. La disminución de la tasa de remplazo para los afiliados actuales al Régimen de Prima Media. La recomposición del sistema implica la reasignación de los subsidios por parte de este régimen, actualmente la tasa de reemplazo, para el régimen privado alcanza un promedio de 39,8%, mientras que en el público es del 64,7%. Esta diferencia hace que el Sistema Público resulte atractivo para las y los colombianos con mayores ingresos, conviene preguntarse cuantos ricos, líderes de medios de comunicación y directores de fondos privados de pensiones se encuentran afiliados a Colpensiones. Lo anterior, debido a que este sistema subsidia a sus afiliados y les permite obtener una pensión mayor a lo ahorrado a lo largo de su vida laboral, los subsidios oscilan entre el 44.5% y el 31%, entonces en conclusión puede decirse que el modelo como está planteado subsidia a las personas con más altos ingresos del país.

Ante esta situación conviene la pregunta ¿a quién beneficia que se mantenga el sistema actual? El mercado laboral colombiano da cuenta de que el 57,5% de los trabajadores son informales y aquel espacio de la población "formal" tan solo 1 de cada 4 tienen contrato a término

⁸ La Regla Fiscal fue integrada a la Constitución y define unas metas **obligatorias** en materia de Déficit Fiscal del Gobierno Nacional

indefinido, los demás habitan en figuras como los contratos de prestación de servicio, a término fijo o por obra y labor, este panorama, indica que quienes pueden beneficiarse del actual sistema es una franja muy pequeña de la población sobre la cual se establecen una serie de subsidios para su pensión lo cual resulta sumamente inequitativo.

Esta reforma plantea de manera clara reasignar los subsidios para las personas de hasta 3 SMLMV, eliminando las megapensiones pagadas por el Estado y garantizando una mayor cobertura de acceso para la población colombiana. En todo caso, debe primar por principio el interés general sobre el particular que es en últimas el centro de este dilema: con recursos limitados hacia dónde dirigir los subsidios del sistema pensional.

Por último, conviene informar que esta discusión está ligada también con el régimen de transición y la entrada en vigor de esta reforma. En el primer debate en el Senado de la República, fue aprobado que este régimen de transición sea para los hombres de 900 semanas y a las mujeres de 750. Aún falta mucho por discutir al respecto.

3. Afectar los derechos pensionales de la población joven de hoy no es una garantía de la reducción de la pobreza. Con la aprobación y puesta en acción de esta reforma saldrán de la extrema pobreza 2.5 millones de adultos mayores en Colombia que tendrán una renta básica solidaria de 223.000, así mismo, conviene preguntarse ¿qué derechos pensionales tienen la población joven en Colombia? Si las cifras nos muestran que el sistema privado tiene el 72% de los cotizantes y de ellos tan solo entre 27% y 28% de las personas se van a poder pensionar, esta reforma que construye un nuevo sistema pensional busca avanzar para que la pensión se convierta en un derecho y no en un privilegio.
4. Esta reforma no es estructural y deja intacto el negocio de los privados. El sistema de pilares propuesto desde campaña siempre habló de una participación de los fondos privados de pensión. La esencia del sistema es que todos los esfuerzos fiscales del Estado se concentren en garantizar el derecho a la pensión y no en subsidiar a los ingresos medios y altos del país. En esta lógica, la reforma plantea que los Fondos Privados dejarán de recibir entre 17 y 18 billones anuales que serán administrados por parte de Colpensiones, esto representa más o menos el 70% de sus ingresos



anuales. Sin lugar a duda esta reforma plantea un cambio medular en el Sistema de Pensiones en Colombia.

5. Se debe garantizar el derecho a la pensión sin que eso signifique la pérdida de beneficios del sistema actual. Las limitaciones presupuestales y fiscales establecidas en la constitución y la ley, sumadas a los efectos que puede traer el incumplimiento de ellas en la deuda externa y la calificación país, impiden a este gobierno aumentar el gasto social sin que este sea sostenible en el tiempo. Por esta razón, esta reforma plantea una redistribución de los subsidios de manera que sean más equitativos y permitan una sostenibilidad en el tiempo, según los cálculos realizados por el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la reforma como se presentó es sostenible hasta 2052.

Esta reforma es la esencia de lo propuesto en campaña, garantizar la universalización es el asunto más importante que trae, que todas las y los colombianos tengan acceso a un Sistema Integral de Protección de la vejez es la meta. Sin lugar a duda, este Sistema es mejor que el anterior y por esto, por una mayor equidad y justicia social es que la Bancada del Pacto Histórico y está curul defiende la Reforma Pensional presentada por nuestra compañera Gloria Inés Ramírez.

¿Qué pasó con la reforma a la salud?

En el primer renglón de las apuestas del gobierno del cambio se encontró la necesidad de iniciar el trámite de reformas estructurales. Reformas que permitieran avanzar en la materialización del programa “Colombia, potencia mundial de la vida” que obtuvo el respaldo de más de 11 millones de colombianos en junio de 2022 y que plasmó el sentir de una sociedad que reclamaba el tránsito a una visión de país que priorizara la vida digna y la justicia social. De ahí, que la reforma a la salud, recogiera múltiples voces de académicos, profesionales y trabajadores de la salud, pacientes, organizaciones y sociedad civil en general, que han padecido por más de 30 años un sistema que dio lugar al negocio por encima de la vida y que ha beneficiado a aquellos sectores privados que durante años se enriquecieron y malversaron los recursos de la salud.

La ley 100 de 1993 potenció el desarrollo del modelo neoliberal que en efecto terminó convirtiendo la salud en un privilegio de pocos individuos con capacidad de pago, y bajo la premisa de la libertad de mercado, relegó y limitó la participación activa del Estado, dejando al “libre albedrío” de los privados la administración “eficiente” de los recursos públicos y la dirección de un sistema que, aunque amplió la cobertura en términos de afiliación (más del 98% de la población se encuentra afiliada), hoy encarna una profunda crisis con problemas de insostenibilidad financiera de varias EPS (muchas de ellas liquidadas y con enormes deudas con hospitales e IPS), barreras de acceso para la atención efectiva de la población (expresado en miles de tutelas y quejas), desprotección de comunidades rurales, condiciones laborales precarias (con retrasos en pagos y contratos basura), entre otras, que tienen serias consecuencias en la calidad, pertinencia y oportunidad en la atención, que hoy necesariamente deben transformarse y mejorar en aras de garantizar que la salud sea realmente un derecho fundamental.

¿Por qué insistimos en la defensa y aprobación de la reforma a la salud?

La reforma a la salud representa un importante avance: pone en discusión un nuevo modelo de salud “preventivo, predictivo y resolutivo” basado en la atención primaria universal a personas, familias y comunidades, que pretende responder en todos los niveles a la población, desde la promoción en salud, prevención de la enfermedad, tratamiento, rehabilitación, paliación hasta una muerte digna. Desmantelando así, aquellos incentivos económicos perversos



que mantuvieron a la ciudadanía enferma por conveniencia y nunca se tomaron en serio una política pública de salud preventiva con enfoque territorial y diferencial.

Así mismo, contiene otros elementos centrales como: un Sistema Público Unificado e Interoperable de Información en Salud, que sea transversal, tenga acceso en línea y en tiempo real, y permita hacer revisión y control de transacciones de salud y económicas; la posibilidad de construir un régimen laboral especial acorde a los artículos 17 y 18 de la ley estatutaria 1751 de 2015 y los lineamientos de la OIT, y garantías para una adecuada coordinación desde los Centros de Atención Primaria (CAPS) hasta las redes integrales e integradas en salud, encargadas de la atención de mediana y alta complejidad.

Por otra parte, aunque la reforma se cimenta en un sistema mixto (con participación del sector público y privado), es el Estado quien tendría su rectoría y dirección, así como la agrupación y administración de los recursos públicos de la salud a través de la ADRES, eliminando la intermediación privada de las EPS, razón principal por la que los jefes de los partidos de oposición (CD y CR) y otros como el liberal, conservador, la U y sus colectividades, no acompañaron el proyecto e insisten, apoyados en los medios de comunicación tendenciosos y poco rigurosos, en ataques y discursos que influyen a la opinión pública y buscan mantener el statu quo.

Las estrategias de desinformación y dilación para torpedear el avance de esta reforma se evidenciaron en su forma más descarada cuando, en las últimas plenarias de la Cámara de Representantes realizadas al final del periodo legislativo, el ausentismo predominó y no se avanzó en el debate. Sin embargo, por encima de las dificultades y complicaciones, ya en la comisión VII de la Cámara, el 23 de mayo, había superado el primer debate y por ende continúa su trámite en la próxima legislatura en el Congreso. Restan tres debates (uno en Cámara y dos en Senado) y no es opción mantener un sistema de salud en previsible crisis, por eso garantizar la vida es urgente y una exigencia que requiere de acuerdos fundamentales en los que el respaldo ciudadano y la movilización social serán pieza clave.



Informes detallados de gestión

En esta sección encontraras los QR que te redirigirán a los balances de gestión del primer año de la legislatura, para que puedas consultar en detalle la labor desempeñada



Informe detallado de
Gestión HR. Gabriel Becerra.



Informe legislativo y de
control político de plenaria
de la Cámara de
Representantes.



Informe legislativo de
la Comisión Primera.



Informe Comisión de
Seguimiento y Vigilancia al
Organismo Electoral.



Informe Comisión de Paz.



Avanza ^{el} CAMBIO

APORTES Y BALANCE DEL TRABAJO LEGISLATIVO

LEGISLATURA 2022-2023

El presente documento tiene por objetivo presentar algunos aportes para el balance político de la primera legislatura del gobierno del cambio (julio de 2022 a junio de 2023). Pretende ser una referencia para las discusiones sobre los aciertos, desaciertos y posibilidades en relación con las transformaciones que requiere el país y por las cuales las personas colombianas se manifestaron en las urnas en favor de un gobierno democrático, de corte progresista y popular. Contiene un balance político legislativo general, un balance de la gestión legislativa y social de la curul y unas perspectivas que seguramente se amplificarán de cara al debate y proyecciones que se realicen desde el movimiento social y la ciudadanía en general. Esperamos contribuya como una herramienta que permita potencializar la iniciativa legislativa y popular con tal que Colombia sea potencia mundial de la vida.